

PROYECTO EDUCATIVO

IES JUAN DE MAIRENA

Mairena del Aljarafe

(Sevilla)

(Actualizado: noviembre 2022)

ÍNDICE

ÍND	ICE	2
1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	CONTEXTO DEL CENTRO	4
3.	VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN	13
	3.1. VALORES	13
	3.2. OBJETIVOS PARTICULARES QUE EL CENTRO SE PROPONE ALCANZAR	14
	3.3. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO	17
4.	LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	19
5. EDI	DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA UCACIÓN EN VALORES	
	5.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
	5.2. BACHILLERATO	
	5.3. CICLOS FORMATIVOS	
PRO	5.4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN/REVISIÓN/ACTUALIZACIÓN DE LAS OGRAMACIONES	
	5.5. CRITERIOS PARA LA OFERTA DE OPTATIVAS	
6. DO	CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN CENTE Y SU HORARIO	61
7. P	PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO	
	7.1. EVALUACIÓN ESO Y BACHILLERATO	
8. A	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	87
	8.1. JUSTIFICACIÓN	
	8.2. ACTUACIONES Y MEDIDAS	
	8.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
9. C	ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN	98
	9.1 ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN EN ESO Y BACHILLERATO	
	9.2 SISTEMA DE RECUPERACIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS	102
10.	PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	104
11.	PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	104
12.	PLAN DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN1	044
	PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA (TDE)1	
	PLAN DE IGUALDAD	

14.1. INTRODUCCIÓN
14.2. MARCO LEGAL PARA LA COEDUCACIÓN
14.3. OBJETIVOS
14.4. ACTUACIONES Y ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA EL CURSO 22/23
15. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR11212
15.1. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR
15.2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL CENTRO
15.3. PREFERENCIAS DEL PROFESORADO
15.4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO DE LOS CICLOS FORMATIVOS
15.5. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR
16. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA11818
17. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS120
18. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS 12222

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro es el conjunto de ideas y decisiones asumidas por toda la Comunidad Educativa, referidas a las opciones educativas básicas y a la organización general del Centro.

Pretendemos definir y potenciar la identidad del Centro, así como la calidad de la enseñanza, desde planteamientos flexibles y abiertos, aportando continuidad y estabilidad a la línea de trabajo que se propone. Intentamos realizar una propuesta en el ámbito educativo que afecte no solo a aspectos docentes sino también de organización y gestión.

Este documento aspira a recoger y concretar la orientación que la Comunidad Educativa del IES Juan de Mairena quiere dar a sus actuaciones. Para ello, enumera y define los rasgos esenciales que dan identidad a este Centro Educativo.

2. CONTEXTO DEL CENTRO

Este Proyecto parte del conocimiento del contexto del Instituto que se resume en los siguientes apartados:

a) Aspectos locales y demográficos que inciden en el Centro.

Mairena del Aljarafe es un municipio localizado en plena comarca del Aljarafe sevillano, a 9 kilómetros de la capital andaluza, con una latitud de 37º 20' y una longitud de -6º 04'.

La extensión del término de Mairena del Aljarafe es de 17 kilómetros cuadrados, limitando al norte con San Juan de Aznalfarache, Tomares y Bormujos; al este con Gelves y San Juan de Aznalfarache de nuevo; al oeste con Almensilla y Bollullos de la Mitación; y al sur con Gelves y Palomares del Río. De esta manera, Mairena del Aljarafe se encuentra ubicada en un privilegiado enclave de la primera corona metropolitana, cercana a un gran número de municipios de la misma comarca y a escasos minutos de la capital.

Mairena del Aljarafe ha experimentado una evolución en el sector económico y hoy día es un municipio que ha pasado de mantener una base económica plenamente agraria a considerarse una Ciudad dedicada al sector servicios. Ha sobrepasado el umbral de los 46.000 habitantes (46.555, según el censo de 2020), es un pueblo joven, dinámico, en crecimiento y evolución. Al igual que en la comarca del Aljarafe en Mairena del Aljarafe se ha producido un incremento demográfico constante. La tasa media de variación de la población en esta localidad desde el año 2011 es de **1,15 %.**

Evolución de la Población		
MAIRENA DEL ALJARAFE		
Años	Población Total	Tasa
	variación %	
2011	42186	1,63
2012	42784	1,41
2013	43305	1,22
2014	43723	0,97
2015	44388	1,52
2016	45040	1,47
2017	45471	0,96
2018	45890	0,92
2019	46089	0,43
2020	46555	1,01
2021	46895	0,73
Tasa interanual de variación de la población 2011-2020: 1,15		

Fuente: SIMA

En Mairena existe una amplia oferta de Centros Educativos, tanto públicos como privados. Nuestro centro posee una oferta educativa que incluye Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato (Artes, Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales), Ciclo Formativo de Grado Medio (Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes) y Ciclo Formativo de Grado Superior (Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva).

Nuestro IES se sitúa en la Urbanización de Ciudad Expo, en la zona de mayor expansión del municipio, junto a la primera parada de la línea 1 del Metro, y en sus proximidades se sitúan el principal Centro Comercial del Municipio, un hotel, el Polígono Industrial y de Servicios PISA el Centro de Salud, la Biblioteca Pública Municipal y varias dependencias municipales (Policía Local, Bomberos...), etc.

Esta magnífica ubicación, con la parada del Metro en la puerta y la existencia de carriles de bici hacen que nuestro centro sea solicitado por muchos docentes. En el caso de desplazarse al centro en coche, hay aparcamiento dentro del instituto.

El edificio actual del IES Juan de Mairena se construyó en el año 1989 y ha experimentado algunas ampliaciones con posterioridad, siendo la última la realizada en 1997. Tiene una parte central y dos edificios anexos en cada uno de los lados, como consecuencia de ampliación de grupos. Es un Centro "bioclimático" que consta de seis niveles en los que se distribuyen 35 aulas y los distintos departamentos, biblioteca, laboratorios, despachos, zona administrativa, aula de Apoyo a la Integración, taller de Tecnología, gimnasio y aulas TIC, además de una cafetería. También contamos con una Sala de Usos Múltiples (SUM), lugar de trabajo y de celebraciones de acontecimientos.

El curso pasado se inauguró un gimnasio cubierto en lo que era la pista de arena situada en la parte delantera del instituto.

En el exterior del edificio, además del gimnasio cubierto, contamos con dos pistas deportivas, un patio trasero y otro lateral.

Tenemos 2 aulas TIC, otra de robótica y una biblioteca que se amplió cuando se hicieron los edificios anexos y en todas las aulas, tenemos pizarra digital y/o cañón y pantalla. Nuestro centro ha sido pionero en la implantación de las TIC en Andalucía y ha sido un referente innovador en la Consejería de Educación, participando en numerosos proyectos de creación de materiales digitales y experimentando nuevas metodologías, ya que siempre ha sido un centro muy ligado a la formación y a la mejora de las prácticas educativas.

Este curso escolar, la biblioteca tiene un uso natural de préstamo de libros, catalogación y estudio, añadiendo este espacio como aula de convivencia para alumnado expulsado.

Las aulas que se encuentran en los anexos presentan varias dificultades:

- Las aulas son más pequeñas que las del edificio central y hay que colocar a los grupos de menor ratio, siempre que nos lo permite la Consejería de Educación.
- Al estar más alejadas de la conserjería y de los despachos, se producen actos vandálicos con más frecuencia que en el resto del centro.

Otras de las estancias son la sala de profesores, que se queda pequeña para el número elevado de docentes del centro, la secretaría y los despachos del equipo directivo y orientadora.

Además, tenemos dos salas, una la comparten Actividades Extraescolares y la AMPA y la otra, la sala de reuniones, donde se reúnen principalmente el Equipo Directivo, el equipo bilingüe, la orientadora con los tutores y a veces también la utilizan los tutores para recibir a padres y madres.

El centro es muy luminoso, ya que las aulas se encuentran en los laterales, dejando el centro libre, donde en la planta baja tenemos nuestros pequeños jardines de interior. También tenemos en esta planta baja, espacios que utilizamos para montar nuestras exposiciones (día de la mujer, fotografía y matemáticas, día de la Filosofía, etc.)

La decoración y el acondicionamiento de espacios ha mejorado mucho desde en los últimos años.

En general la conservación de las instalaciones es buena, aunque debido a la inspección

b) Aspectos académicos y tipología del alumnado.

El IES Juan de Mairena tiene una completa oferta educativa. Durante el curso 2020/21, el número total del alumnado asciende a cerca de 950 alumnos/as, distribuidos en la siguiente estructura:

ENSEÑANZA	Curso	Nº Líneas
	1º	4
ESO	2º	5
E.S.O.	30	4
	40	4
Bachillerato	1º	1,5
Modalidad Ciencias	20	1
Bachillerato	10	1,5
Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales	20	1,5
Bachillerato Madalidad Artes	10	1
Modalidad Artes	20	1
Ciclo Formativo Grado Medio Sistemas Microinformáticos y Redes	1º	2
	20	2
Ciclo Formativo Grado Superior	1º	2
Técnico en Enseñanza y Animación Sociodeportiva	20	2

El IES Juan de Mairena es centro de enseñanza bilingüe en Inglés desde el curso escolar 2017/18. Las materias y cursos implicados, este curso, en esta enseñanza son:

Curso	MATERIA
	Biología y Geología
1º E.S.O.	Geografía e Historia
	Educación Física
	Educación Física
2º E.S.O.	Física y Química
	Geografía e Historia
3º E.S.O.	Biología y Geología
	Tecnología
	Educación Física

4º E.S.O.	Geografía e Historia
	Educación Física

En la ESO nuestros alumnos y alumnas proceden en su mayor parte de tres Centros adscritos del municipio: el CEIP El Olivo (50%), el CEIP Santa Teresa (100%) y el CEIP Miguel Hernández (50%).

Predominan entre ellos alumnado procedente de familias de clase media-baja y entre los padres el grupo mayoritario trabaja por cuenta ajena y posee nivel de estudios primarios.

La delimitación actual de las zonas de escolarización, influye en las características y perfil del alumnado de la ESO, que presenta necesidades y problemas que requieren intervenciones para paliar déficits de aprendizaje muy ligados a las características socio-familiares de la zona. Encontramos en los primeros cursos de la ESO una tasa de absentismo elevadísima. Parte de estas intervenciones han consistido en el aumento de los programas de refuerzo y apoyo educativo y en el Programa para la Mejora del Rendimiento Escolar (PMAR) y Programas de Diversificación en 3º ESO

En la etapa obligatoria, el número de alumnado con NEE es muy elevado. El número de alumnos y alumnas perteneciente a familias desestructuradas y con dificultades socio-económicas y culturales ha aumentado considerablemente en los últimos años, además nuestro Centro posee un porcentaje de alumnado procedente de casas de acogida y alumnado absentista mucho más elevado que el resto de los centros del Municipio. Es difícil, y a la vez un reto, dar una respuesta coordinada satisfactoria a este tipo de alumnado.

Por lo que respecta al Bachillerato y al Ciclo de Grado Medio nuestro alumnado procede, además del propio Centro, del Colegio Aljarafe, del Colegio El Valle y del Centro Docente. En la modalidad de Bachillerato de Artes y en el Ciclo Superior recibimos alumnado de toda la comarca, ya que somos el único Centro de la zona que posee estas dos ofertas formativas.

Esta variedad de procedencia del alumnado hace que el Centro constituya un núcleo educativo en el que se interrelacionan distintas clases sociales, pudiendo distinguirse alumnado procedente de núcleos de población con un nivel socioeconómico bajo, mientras que por otro encontramos alumnos procedentes de urbanizaciones cercanas con un nivel socioeconómico medio-alto. En Bachillerato y Ciclos predomina claramente el alumnado de clase media, con un nivel sociocultural adecuado y cuyas aspiraciones son alcanzar los estudios universitarios.

En relación a la profesión de los padres y madres del alumnado, la mayoría son trabajadores por cuenta ajena, entre ellos muchos funcionarios de las distintas administraciones, y el resto son empresarios o trabajadores autónomos. En más de la mitad de las familias de nuestro alumnado trabajan fuera de casa ambos progenitores. La franja de estudios finalizados por los padres/madres es muy amplia y muy dispar, con un predominio de los que poseen estudios secundarios. Hay un porcentaje bastante alto de progenitores del alumnado de bachillerato con estudios universitarios ocurriendo lo contrario con los progenitores del alumnado de la ESO (principalmente en el primer ciclo).

- El abandono escolar en secundaria obligatoria (0,63 %) ha descendido casi 0.8 puntos en el último curso, mejorando con respecto a centros con ISC o similar (1,42 %)³ y de la media de la zona educativa y Andalucía, teniendo una tendencia positiva. En enseñanza postobligatoria también presenta indicadores más bajos que ISC o similar así como a los de la zona educativa y Andalucía.
- Con respecto al absentismo escolar en la ESO (2 %) obtenemos resultados por encima de la media de centros de ISC similar (1,46 %) y más bajos que los de la zona educativa (5,18 %) y Andalucía (5,33 %). Es preocupante el porcentaje tan elevado en 1º y 2º ESO.
- Uno de los problemas que tenía el centro más acusante era la convivencia. En el área de medición de "Clima y Convivencia" del informe de los resultados del curso escolar 2021/22 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, mejoramos en todos los indicadores a la Zona Educativa y a Andalucía, incluso en los de ISC. Estos últimos años se ha apostado por mejorar la convivencia en el centro y se están consiguiendo unos resultados muy positivos.

La mayoría de faltas contra la convivencia se producen en el segundo curso de ESO, disminuyendo drásticamente en el resto de niveles. Resulta significativo el dato de que la mayoría de los casos graves de convivencia se concentran en un grupo muy reducido de alumnos o alumnas, prácticamente insignificante desde el punto de vista estadístico, pero que por su reincidencia genera distorsiones de funcionamiento en el grupo y en el Centro en genera. Debemos evaluar el Plan de Convivencia y su puesta en práctica durante el presente curso escolar y proceder a realizar las modificaciones oportunas.

Observamos un porcentaje importante de alumnado con un nivel escaso de conocimientos y de desarrollo de las competencias clave y poca motivación para el estudio, fundamentalmente en Secundaria. Por otra parte, hay que hacer mención a los indicadores que nos permitan el análisis y valoración de los resultados académicos del alumnado del Centro y su situación respecto a otros centros de similares características (ISC o similares). Para ello utilizaremos los indicadores homologados para la autoevaluación de los Centros docentes públicos, del curso 2021/2022.

En el curso 21/22 el alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias está 3 puntos por debajo del ISC o similar (59,51 frente a 62,05), esta diferencia ha disminuido considerablemente con respecto al curso anterior que fue de más de 20 puntos. va acusando más año. Es muy preocupante la media de los tres últimos cursos comparado con centros que tienen el mismo ISC, para 1ºESO la diferencia es de 14 puntos, 3º ESO diferencia de 10 puntos y sobre todo 2º ESO con una diferencia de 22 puntos.

La promoción del alumnado en Bachillerato en el curso 21/22 ofrece valores malos y con tendencia negativa en 1º Bachillerato, mejorando y los resultados en 2º Bachillerato. Los resultados están por debajo de la media de centros de ISC similar en indicadores proactivos, se sitúa 6 puntos por debajo de los valores que ofrecen los centros ISC, 7 puntos de la zona educativa y a 5 de Andalucía respectivamente. Estos resultados negativos se deben principalmente a que en 1º Bachillerato, el alumnado tiene un perfil abocado a matricularse en

postobligatoria por falta de oferta educativa en ciclos formativos y ninguna salida al mercado laboral.

La idoneidad curso-edad en educación secundaria obligatoria ofrece un valor de una media en los tres últimos cursos de 72,04 (con tendencia positiva) por debajo del ISC o similar (5,38 puntos) y mejorando la de la zona educativa y la de Andalucía.

Los resultados de alumnado de la ESO que alcanza la titulación con valoración positiva en todas las materias en el curso 2020/21 arrojan datos por debajo del resto de centros de referencia de más de 15 puntos y en casi 10 puntos de los resultados obtenidos en Andalucía.

La media de alumnado de bachillerato que alcanza la titulación está muy por debajo de los resultados del resto de indicadores de otros centros de referencia, aunque en los últimos años se ha dado una tendencia general de aumento de este indicador. No tendremos en cuenta el descenso que se ha producido en este curso escolar por no ser significativas las cifras obtenidas el año de la pandemia. En general, todo alumnado titulado en Bachillerato continúa estudios superiores siendo la media del porcentaje de alumnado que prosigue sus estudios en los últimos años, a través de la PEvAU, más baja que la de los ISC y la media del porcentaje que accede a Ciclo Formativo de Grado Superior más alta.

En el curso 20/21 un 78,13% del alumnado de 4º de ESO que titula prosigue sus estudios en Bachillerato lo que supone un aumento de casi 10 puntos respecto al curso 2019/20, mientras que tan solo el 15,63% lo hace en Ciclo Formativo de Grado Medio (CFGM), 13 puntos menos que en el curso anterior. En total, el alumnado que prosigue sus estudios en postobligatoria es similar al resto de centros de referencia.

En el curso 20/21, en el CFGM hay un bajo porcentaje de alumnado de 1º que promociona (un 64,86%) y que titula en 2º (40,00 %), estando la media muy por debajo de los indicadores de centros ISC o similar, de la zona educativa y de Andalucía.

En el Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS) los resultados de promoción son positivos. La media de los últimos tres cursos escolares (91,48%) nos muestra que el Centro está situado 15,28; 24,27 y 18,12 puntos por encima del valor del ISC, de la zona educativa y de Andalucía, respectivamente. En el presente curso escolar el indicador de promoción en 1º del CFGS es de 93,75 y en 2º del CFGS de 100,00 muy por encima de los centros de referencia.

El alumnado de ciclos formativos de grado medio que alcanza la titulación ofrece una media de los tres últimos cursos de 58,57, en torno a 10 puntos por debajo del resto de indicadores de otros centros y zonas de referencia, en cambio el alumnado de ciclos formativos de grado superior que alcanza la titulación ofrece una media muy por encima (más de 15 puntos) de la de otros centros de referencia.

Otros indicadores referidos a la eficacia de medidas de atención a la diversidad, vierten los siguientes datos:

La media de los últimos tres años de la promoción del alumnado de ESO con adaptaciones curriculares (60,00%) es similar a la de los centros y zonas de referencia.

Con respecto a la aplicación de programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO nos situamos por debajo respecto a la media de los centros y zonas de referencia. Sin embargo, observamos una tendencia continua y ascendente en los tres últimos cursos (un ascenso de más de 15 puntos respecto al curso 2018/19).

Es muy positivo el indicador que nos muestra la eficiencia de los Programas para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR), con una tendencia positiva en los últimos años siempre por encima de los centros y zonas de referencia.

En este Centro, un pequeño porcentaje de padres se implican, participan y colaboran en la educación y formación de sus hijos. Un gran núcleo central, que suele ser la mayoría, no se implican ni participan y sólo se relacionan con el centro en momentos puntuales (entrega de calificaciones, tutorías, cuando se requiere su presencia por algún motivo, ...), y, por último, un pequeño porcentaje (principalmente del primer ciclo de la ESO) que no participa de la educación de sus hijos ni siquiera cuando son requeridos y que, en algunos casos, es casi imposible comunicarse con ellos. Esto perjudica la labor tutorial, la parte que corresponde a la información a las familias, sobre todo relacionadas con la convivencia o absentismo (comunicación por teléfono, mensajes a través de la aplicación Séneca...).

Es muy importante hacer constar la colaboración estrechísima con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) y agradecer su implicación en las actividades extraescolares, en la Feria del Libro, el Desayuno Andaluz y otras actividades puntuales que dirigen y financian. El problema que se le presenta al AMPA es la escasa participación de los padres, lo que supone mayor esfuerzo por parte de su junta directiva, que este año se ha renovado por completo.

c) Características de la Comunidad Educativa.

La plantilla docente del IES Juan de Mairena está compuesta por 51 profesoras y 33 profesores, incluyendo en esa plantilla 2 profesores de apoyo COVID (ASL y ACT), una profesora P.T., una Orientadora, dos profesores de Religión Católica y una profesora de Religión Evangélica. La mayoría de los componentes de la misma son profesores/as con destino definitivo en el Centro y con una amplia carrera docente.

El PAS está compuesto por 2 administrativas, 4 ordenanzas y 3 limpiadoras.

d) Recursos materiales y edificios.

El edificio actual del IES Juan de Mairena se construyó en el año 1989 y ha experimentado algunas ampliaciones con posterioridad, siendo la última realizada en 1997. Es un Centro "bioclimático" que consta de seis niveles en los que se distribuyen las 35 aulas y los distintos departamentos, biblioteca, laboratorios, despachos, zona administrativa, aula de Apoyo a la Integración, Aula de Música, Talleres de Tecnología y aulas TIC, además de una cafetería. También contamos con un SUM, un gimnasio y cuatro pistas deportivas exteriores.

e) Planes y Proyectos.

En la actualidad el IES Juan de Mairena está inscrito en:

- Plan de Proyectos Lectores y Planes de uso de las Bibliotecas escolares.
- Forma Joven en el ámbito educativo.
- Practicum Máster de Secundaria y Prácticas CC.E. y Psicología.
- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación.
- Proyecto TDE.
- ERASMUS + (Secundaria y Ciclos).
- Red Andaluza Escuela "Espacio de Paz".
- Proyectos STEAM: Robótica aplicada al aula, Aeroespacial y pensamiento Computacional
- Bilingüismo.
- Feria de la Ciencia.
- Jóvenes con investigadores.

3. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

3.1. VALORES

En el IES Juan de Mairena aspiramos a formar una Comunidad Educativa con valores compartidos y tratamos de orientar todas nuestras actividades a la extensión y profundización de la vivencia común de esos valores.

La aspiración a formar una Comunidad implica la búsqueda de ámbitos de convivencia, de señas de identidad propias y de símbolos comunes. En esa búsqueda, tratamos de dotarnos de procedimientos democráticos para la toma de decisiones, la organización de nuestras actividades y la administración de nuestros recursos. Nuestra concepción de la Democracia exige el establecimiento de sistemas de información eficaces, el estímulo de la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa, y el ejercicio de las responsabilidades abierto al conocimiento y al control del resto de la Comunidad por medio de los cauces de participación establecidos.

Nuestra aspiración Educativa pone por delante de todo lo relacionado con los intercambios de enseñanza y aprendizaje. Unas enseñanzas y aprendizajes que se insertan en nuestras vidas y que han de servirnos, sobre todo, para la vida. Intentamos que nuestra educación implique el disfrute por el aprendizaje y posibilite el hallazgo de vías propias para el desarrollo y la felicidad de cada persona que integran dicha Comunidad. Sin ignorar el necesario esfuerzo que todos hemos de aportar en este proceso, ni la proyección hacia el resto de la sociedad que ha de tener nuestro trabajo y nuestro desarrollo.

Los valores que deseamos compartir especialmente son:

- La Solidaridad entre todas las personas que aquí convivimos, ya sea porque estudiamos, o somos responsables de quienes lo hacen, o porque trabajamos en el Centro. Solidaridad que procuramos ejercer hacia el resto de la sociedad, especialmente hacia aquellas personas que sufren por motivos sociales y/o económicos. Esta solidaridad implica también el respeto y el cuidado hacia el medioambiente en el que todos convivimos.
- La Libertad de cada persona para elegir su propio itinerario vital. Pero la búsqueda de la libertad propia no debe producirse ignorando o despreciando al resto de la Comunidad, sino reconociéndolas y respetando el derecho que estas tienen a su propia libertad.
- La Responsabilidad a la hora del estudio, de la convivencia dentro del Centro y el compromiso de cara a un futuro académico o profesional.

Estos valores se pueden resumir en el siguiente decálogo:

- Respeto a las personas y aceptación del pluralismo de ideas, reconociendo lo positivo de los demás.
- Fomento de la integración, la convivencia pacífica y la solidaridad.

- Actuación de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
- Esfuerzo por aprender y por mejorar en nuestra actividad diaria.
- Responsabilidad y puntualidad a la hora de abordar nuestras tareas.
- Planificación y autoevaluación del trabajo, con autonomía y creatividad.
- Actuación en equipo. Colaboración y participación en las tareas comunes.
- Rechazo del victimismo y de la inculpación de los demás. Búsqueda de soluciones con talante positivo.

Mairena del Aljarafe

- Cuidado de las instalaciones y el entorno propiciando hábitos de vida saludables.
- Educar el gusto y desarrollar la sensibilidad estética y el respeto por el Patrimonio Cultural y Artístico.

3.2. OBJETIVOS PARTICULARES QUE EL CENTRO SE PROPONE ALCANZAR

a) En relación con el profesorado del Centro:

Reconocer e impulsar la acción tutorial, que consideramos imprescindible para la consecución de los objetivos educativos, descargando a los tutores, en la medida de lo posible, de trabajo burocrático, y favoreciendo una cooperación permanente entre tutores, departamento de orientación y equipo directivo, de forma que se facilite el trabajo de tutoría.

- Reconocer y facilitar la labor del profesorado, creando un clima de trabajo adecuado, facilitando e impulsando la participación en programas de formación y actualización pedagógicos, e impulsando la participación de los mismos en proyectos europeos de intercambio e investigación.
- Impulsar la labor de los departamentos didácticos, y del ETCP, regularizando las reuniones del mismo y llenando estas de contenido efectivo, para mejorar la coordinación y eficacia de dichos órganos colegiados.
- Reducir el absentismo escolar, mediante el seguimiento constante de las faltas de asistencia del alumnado.
- Facilitar la formación del profesorado y asumir que el Centro es un lugar para el aprendizaje docente.
- Fomentar entre el profesorado el uso de las TIC como instrumentos favorecedores de la labor docente.
- Potenciar la figura del Orientador/a, así como la labor que este realiza: Plan de Atención a la Diversidad, Programación de tutorías, asesoramiento al equipo directivo, mediación en los conflictos, etc.

- Diseñar planes de recuperación y refuerzo para la atención del alumnado que no promocione.
- Incentivar el estudio de modo que el alumnado se sienta responsable de su propio aprendizaje.
- Fomentar los contactos con la empresa privada y pública del entorno para conseguir un acercamiento lo más próximo posible entre el alumnado y el mundo laboral.
- Adaptar contenidos y objetivos curriculares de los ciclos formativos a la demanda del mundo laboral, así como seguir fomentando la realización de la fase de formación en centros de trabajo en el extranjero.
- Tener un centro más sostenible, cuidando la limpieza e higiene, tanto dentro de las aulas como fuera de ellas.

b) En relación con el claustro de profesores.

- Recuperar la función del claustro como órgano de participación y gestión del Centro.
 Para ello, publicar con la antelación suficiente el Orden del Día de los Claustros para que los claustrales puedan aportar sugerencias y solicitar, en su caso, la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día.
- Elaborar de forma consensuada un nuevo plan de organización y funcionamiento de las reuniones claustrales, fijando periodicidad, horarios, etc.
- Transmitir a los claustrales con la suficiente claridad y frecuencia, toda la información relevante para el Centro y, especialmente, lo relacionado con planificación, disciplina, gestión y evaluación, así como las decisiones y acuerdos adoptados en las reuniones del Equipo Directivo y en las del ETCP.

c) En relación con el Consejo Escolar.

- Promover la participación del Consejo Escolar en todos los aspectos organizativos y de gestión del Centro.
- Facilitar con la antelación suficiente a los distintos sectores del Consejo, toda la información relevante para facilitar la participación y el debate de los temas a tratar.
- Animar a los miembros del Consejo a que, a su vez, trasladen a los sectores que representan información relevante de los acuerdos adoptados en las sesiones del Consejo.
- Promover la participación y la crítica en la elaboración de Planes y Proyectos para incorporar sugerencias de mejora del Centro.

 Elaborar un nuevo plan de organización y funcionamiento del Consejo y de las distintas comisiones del mismo, de forma que se aumente la flexibilidad, la gestión racional y la optimización de los recursos disponibles.

d) En relación con el alumnado y familias.

- Fomentar el diálogo y cooperación permanentes del equipo directivo con el AMPA y con los representantes del alumnado.
- Favorecer la participación del alumnado y de los padres en la vida del Instituto; para ello se promoverán las reuniones de sus representantes en el Consejo Escolar tanto con carácter previo a las sesiones del mismo como con posterioridad, para que las decisiones que se adopten en el Consejo sean fruto de las aportaciones de estos y las decisiones adoptadas sean conocidas por toda la comunidad educativa.
- Promover la creación de una asociación de alumnos y ex-alumnos del Centro que participe activamente en cuantas actividades extraescolares organice el Centro.
- Crear la figura del alumno-tutor responsable de otros compañeros con circunstancias personales, familiares o académicas especiales, de forma que se facilite su normal integración en la vida del Centro.
- Poner a disposición de los alumnos un mayor número de puntos de conexión a Internet en la Biblioteca del Centro que estarían disponibles por la tarde para todos aquellos alumnos que no tengan acceso a Internet en sus domicilios. Poner a disposición del alumnado y padres las Aulas TIC a modo de biblioteca virtual pública.
- Proponer cursos de formación NO REGLADA pero complementaria dirigida a: Alumnos, Padres (Plataformas Educativas, Aula Virtual, Informática Básica...) y Profesores.
- Implicar a los alumnos en las tareas de limpieza y conservación del Centro promoviendo programas y actividades al respecto y estableciendo recompensas y premios para los grupos que mejor afronten dichas tareas.
- Promover la participación de nuestros alumnos en certámenes, concursos y premios dirigidos a la comunidad escolar, y organizados por las distintas administraciones y empresas del entorno.
- Seguir promoviendo el acceso a la información del alumnado para favorecer la evolución de sus estudios posteriores, bien en el Centro bien en otras instituciones educativas.

e) En relación al personal no docente.

- Fomentar el diálogo y la cooperación entre los distintos miembros del P.A.S. y de éstos con los restantes miembros de la comunidad educativa.
- Elaborar un plan de gestión que maximice los recursos humanos y materiales disponibles valorando su especial aportación al normal desarrollo del centro.

f) Respecto a las relaciones externas del centro.

- Trabajar activamente para conseguir que nuestro Centro vuelva a ser un referente cultural e intelectual del municipio, potenciando nuestra imagen con la organización de un programa de actividades deportivas, artísticas y culturales, amplio y abierto, no sólo a los propios miembros de la comunidad, sino también al resto de Mairena. Para ello creemos conveniente reforzar el uso de la Sala de Usos Múltiples como salón de exposiciones, convenciones, representaciones artísticas, etc.
- Organizar periódicamente ferias de muestras temáticas (tecnológicas, artísticas, musicales, sociales, deportivas...).
- Ofrecer la colaboración del Centro en las actividades y programas organizados por el Ayuntamiento y otras instituciones externas al centro.
- Trabajar, junto con el Ayuntamiento, en el fomento de actividades que promuevan la cooperación entre los distintos centros educativos del municipio.
- Continuar y mejorar la cooperación con el Ayuntamiento en los programas de mediación.

3.3. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO

- Potenciar la competencia lingüística y la competencia social y ciudadana como pilares básicos del desarrollo educativo del alumnado.
- Crear y desarrollar una dinámica de trabajo que favorezca el proceso de enseñanza y se desarrolle en un ambiente adecuado que permita al alumnado finalizar con éxito su proceso educativo y evite el abandono escolar.
- Conseguir que la mayoría del alumnado titule en ESO y continúe los estudios de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Medio, animándolos para que prosigan estudios posteriores en la Universidad o en los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
- Capacitar para el mercado laboral al alumnado que no obtenga el título de Secundaria Obligatoria o, a los que obteniéndolo, presenten dificultades para acceder a otros estudios postobligatorios, animándolos a cursar los Programas de Cualificación Profesional los programas de Formación Profesional básica o las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio o las pruebas externas de obtención del Graduado.

¿Cómo lograr estos objetivos en nuestro Centro?

• Contextualizando la educación en el municipio de Mairena del Aljarafe.

- Mejorando el Programa de Tránsito entre la Primaria y la Secundaria para conseguir una mejor integración del alumnado adscrito en nuestro centro.
- Optimizando el Plan de Acción Tutorial.
- Fomentando el trabajo cooperativo para favorecer el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Promoviendo como pilares básicos: el esfuerzo, el trabajo, la disciplina, y el respeto.
- Fomentando el hábito de la lectura.
- Integrando las TICs en la práctica docente.
- Implicando a las familias en la vida escolar de sus hijos y apoyando al alumnado que presente dificultades por causas socio-afectivas o familiares.
- Revisando las programaciones Didácticas cuando se precise y actualizando la metodología para ayudar al alumnado en la consecución de las competencias clave y de los objetivos de etapa.
- Afianzando los Refuerzos Educativos en las materias instrumentales y facilitar los grupos de desdobles así como los agrupamientos flexibles para reducir el fracaso escolar.
- Mejorando el Plan de Recuperación de asignaturas pendientes en la ESO y Bachillerato y promoviendo hábitos de trabajo para su recuperación.
- Impulsando los Planes Específicos orientados a la superación de las dificultades detectadas el curso anterior para el alumnado que no promocione de curso.

4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Para la consecución de los objetivos especificados en el apartado anterior, en el centro nos marcaremos la siguiente línea de actuación, establecida para los cursos de 2º ESO, 4º ESO y 2º Bachillerato por el Decreto 111/2016 y el Decreto 110/2016, por los que se regula la ordenación y el currículo de la ESO y Bachillerato respectivamente, con las modificaciones establecidas en los decretos 182/2020 y 183/2020 así como la Orden de 15 de enero de 2021

- 1. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento. En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.
- 2. Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
- 3. Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
- 4. Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
- 5. Las programaciones didácticas incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- 6. Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
- 7. Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.
- 8. Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
- 9. Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos,

centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.

- 10. Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
- 11. Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.
- 12. Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- 13. Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- 14. Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- 15. Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- 16. Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- 17. Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- 18. Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- 19. Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- 20. Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- 21. Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración critica de los riesgos y beneficios de este último.

5. DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

5.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Según el artículo 3 del Decreto 111/2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, con las modificaciones establecidas en el Decreto 182/2020, la Educación Secundaria Obligatoria para 2º y 4º ESO contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permiten:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
 - i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- I) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- b) Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, a efectos del Decreto 111/2016, se entenderá por:

- a) Currículo: regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y etapas educativas.
- b) Objetivos: referentes relativos a los logros que el estudiante debe alcanzar al finalizar cada etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin.
- c) Competencias: capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.
- d) Contenidos: conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias y ámbitos, en función de las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado.
- e) Estándares de aprendizaje evaluables: especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y

evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.

- f) Criterios de evaluación: son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.
- g) Metodología didáctica: conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

5.1.1 COMPETENCIAS CLAVE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, las competencias del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales

5.1.2 TEMAS TRANSVERSALES

Sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias de la Educación Secundaria Obligatoria que se vinculan directamente con los aspectos detallados a continuación, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

- a) El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la liber- tad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
- c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de

acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

- d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.
- e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
- f) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.
- g) El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
- h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en cono- cimiento.
- i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo, se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.
- j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.
- k) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y

responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.

I) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recur- sos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejo- ra de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

5.2. BACHILLERATO

Según el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las modificaciones establecidas en el Decreto 183/2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas de 2º bachillerato las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
 - e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
 - f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente. k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- I) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
 - m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
 - n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, el Bachillerato en Andalucía, contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- b) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, a efectos del Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía., se entenderá por:

- a) Currículo: regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y etapas educativas.
- b) Objetivos: referentes relativos a los logros que el estudiante debe alcanzar al finalizar cada etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin.
- c) Competencias: capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.
- d) Contenidos: conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias y ámbitos, en función de las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado.

- e) Estándares de aprendizaje evaluables: especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.
- f) Criterios de evaluación: son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.
- g) Metodología didáctica: conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

5.2.1 COMPETENCIAS CLAVE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, las competencias del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

5.2.2 TEMAS TRANSVERSALES

Elementos transversales. Sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias del Bachillerato que se vinculan directamente con los aspectos detallados a continuación, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

- a) El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía
- b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
- c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos

necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

- d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.
- e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
- f) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.
- g) El perfeccionamiento de las habilidades para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
- h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.
- i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo, se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.
- j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.
- k) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de con- tribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de soli- daridad, justicia, igualdad y

responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.

I) La toma de conciencia y la profundización en el análisis sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

Basándonos en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, nos dice el la 3º curso de Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- I) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Basándonos en el artículo 7 del Real Decreto 243/2022, nos dice que en 1º de Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- I) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

La propuesta de graduación de las competencias clave en 3º ESO con sus descriptores al término de la enseñanza básica es la siguiente:

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explicita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la dignación para pensar y para aprender.

Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA , EL ALUMNO O ALUMNA
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales.	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento.	CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual.	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.	CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

COMPETENCIA PLURILINGÜE

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA , EL ALUMNO O ALUMNA
CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo.	CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de dialogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de dialogo, para fomentar la cohesión social.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en ingles) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, Responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA , EL ALUMNO O ALUMNA
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas.	STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos mas relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, formulas, esquemas...) y aprovechando de forma critica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, formulas, esquemas, símbolos...), y aprovechando de forma critica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

COMPETENCIA DIGITAL

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, critico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, asi como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las

competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA , EL ALUMNO O ALUMNA
CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual.	CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos.	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red.	CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso critico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías.	CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso critico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y etico de las mismas.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a si mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Descriptores operativos al finalizar la Enseñanza Básica

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA , EL ALUMNO O ALUMNA
CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos.	CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas.	CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.

CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes.

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construccion del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

COMPETENCIA CIUDADANA

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, asi como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión critica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Descriptores operativos al finalizar la Enseñanza Básica

AL COMPLETAR EL **SEGUNDO CURSO** DE LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...

AL COMPLETAR LA **ENSEÑANZA BÁSICA**, EL ALUMNO O ALUMNA...

CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto.

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible.

CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y actualidad, considerando de ajenos. críticamente los valores propios y desarrollando juicios propios para afrontar con dialogante, controversia moral actitud argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecodependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

COMPETENCIA EMPRENDEDORA

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, critica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones

basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Descriptores operativos al finalizar la Enseñanza Básica

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA , EL ALUMNO O ALUMNA
CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional.	CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.
CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor.	CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y auto eficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en Equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender.	CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias agiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

La competencia en conciencia y expresiones culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se

ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Descriptores operativos al finalizar la Enseñanza Básica

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA , EL ALUMNO O ALUMNA
CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal.	CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás.	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.	CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, asi como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

Teniendo en cuenta lo regulado en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del presente Decreto, se definen cada una de las competencias clave y se enuncian los descriptores operativos del nivel de adquisición

esperado al término del Bachillerato, constituyéndose así el Perfil competencial del alumnado al término del Bachillerato. Para favorecer y explicitar la continuidad, la coherencia y la cohesión entre etapas, se incluyen también los descriptores operativos previstos para la enseñanza básica.

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la

construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender.

Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA , EL ALUMNO O ALUMNAALUMNO O ALUMNA	AL COMPLETAR EL BACHILLERATO , EL ALUMNO O LA ALUMNA
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.	CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y critico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistorico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultural.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

COMPETENCIA PLURILINGÜE

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

AL COMPLETAR LA **ENSEÑANZA BÁSICA**, EL ALUMNO O ALUMNA...

AL COMPLETAR EL **BACHILLERATO**, EL ALUMNO O LA ALUMNA...

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.	CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.
CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de dialogo, para fomentar la cohesión social.	CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en ingles) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible. La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

	AL COMPLETAR EL BACHILLERATO , EL ALUMNO
ALUMNO O ALUMNA	O LA ALUMNA

Mairena del Aljarafe

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos sostenibilidad propuestos. la el impacto transformador en la sociedad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, formulas, esquemas, símbolos...), y aprovechando de forma critica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, formulas, esquemas, símbolos.) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma critica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

STEM5. Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.

COMPETENCIA DIGITAL

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, critico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, asi como la interacción con estas. Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y critico.

Descriptores operativos al finalizar la Enseñanza Básica

AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA , EL ALUMNO O ALUMNA	AL COMPLETAR EL BACHILLERATO , EL ALUMNO O LA ALUMNA
CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.	CD1. Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.
CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.	CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD3. Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de digital para comunicarse, trabajar aprendizaje colaborativamente compartir información, У gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso critico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas v soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente: colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a si mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...

AL COMPLETAR EL BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, CPSAA1.1 Fortalece el optimismo, la resiliencia, la fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación autónoma para hacer eficaz su aprendizaje. hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos. CPSAA1.2 Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida. CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida relacionados con factores sociales, consolida estilos sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la conductas contrarias a la convivencia y aplica sociedad para construir un mundo más saludable. estrategias para abordarlas. CPSAA3. CPSAA3.1 Muestra sensibilidad hacia las emociones Comprende proactivamente las y experiencias de los demás, siendo consciente de la perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el influencia que ejerce el grupo en las personas, para trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y consolidar una personalidad empática e independiente responsabilidades de manera equitativa y empleando y desarrollar su inteligencia. estrategias cooperativas. CPSAA3.2 Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos. CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso CPSAA4. Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, información e ideas de los medios de comunicación, sustentar y contrastar la información y para obtener para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, conclusiones relevantes. valorando la fiabilidad de las fuentes. CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla CPSAA5. Planifica a largo plazo evaluando los procesos metacognitivos de retroalimentación para propósitos y los procesos de la construcción del aprender de sus errores en el proceso de construcción conocimiento, relacionando los diferentes campos del del conocimiento. mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir conocimiento, proponer ideas creativas y resolver problemas con autonomía.

COMPETENCIA CIUDADANA

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los

conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, asi como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

AL COMPLETAR LA **ENSEÑANZA BÁSICA**. EL AL COMPLETAR EL **BACHILLERATO**. EL ALUMNO ALUMNO O ALUMNA... O LA ALUMNA... CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia así como a los hechos culturales, históricos y identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia normativos que la determinan, demostrando respeto ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en espíritu critico, y establecer una interacción pacífica y cualquier contexto. respetuosa con los demás y con el entorno. CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y CC2. Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos valores relativos al proceso de integración europea, la humanos y de la infancia, participando en actividades Constitución Española, los derechos humanos, y la comunitarias, como la toma de decisiones o la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad actitud fundamentada en los principios de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible procedimientos democráticos, el compromiso ético con y el logro de la ciudadanía mundial. la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial. CC3. Comprende y analiza problemas CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante éticos fundamentales y actualidad, problemas éticos y filosóficos fundamentales y de de considerando críticamente los valores actualidad, afrontando con actitud dialogante la propios ajenos, desarrollando iuicios propios para afrontar pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando controversia moral con actitud dialogante, todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva de discriminación o violencia. entre mujeres y hombres.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

CC4. Analiza las relaciones de interdependencia y ecodependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climatico.

COMPETENCIA EMPRENDEDORA

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, critica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL AL COMPLETAR EL BACHILLERATO, EL ALUMNO ALUMNO O ALUMNA... O LA ALUMNA... CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta CE1. Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan sostenibilidad y comprobando, а partir suponer en el entorno, para presentar ideas y conocimientos técnicos específicos, el impacto que soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional. distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias agiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias agiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

La competencia en conciencia y expresiones culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

AL COMPLETAR LA **ENSEÑANZA BÁSICA**, EL ALUMNO O ALUMNA...

AL COMPLETAR EL **BACHILLERATO**, EL ALUMNO O LA ALUMNA...

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC1. Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC2. Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC3.1 Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística.

CCEC3.2 Descubre la autoexpresión, a través de la interactuación corporal y la experimentación con diferentes herramientas y lenguajes artísticos, enfrentándose a situaciones creativas con una actitud empática y colaborativa, y con autoestima, iniciativa e imaginación.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, asi como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras corporales, para la creación de productos artísticos y culturales. tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social ٧ laboral, así como emprendimiento.

CCEC4.1 Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.

CCEC4.2 Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.

5.3. CICLOS FORMATIVOS

Se imparten dos ciclos formativos en este centro de las familias profesionales de Informática y Comunicaciones y de Actividades Físicas y Deportivas. El ciclo formativo de grado medio de Sistema Microinformáticos y Redes y el ciclo formativo de grado superior de Enseñanza y Animación Sociodeportiva, ambos son LOE y de una duración de 2000 horas y dos cursos escolares.

Según el DECRETO 436/2008, de 2 de septiembre (Boja del12/09/08, no 182):

- 1 La formación profesional inicial tiene por objeto conseguir que los alumnos y las alumnas adquieran las capacidades que les permitan:
- a) Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.
- b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los (Sevilla, 12 de septiembre 2008 BOJA núm. 182 Página núm. 7) derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

- c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- d) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- e) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- f) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas profesionales.
- g) Lograr las competencias relacionadas con las áreas prioritarias referidas en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- h) Hacer realidad la formación a lo largo de la vida y utilizar las oportunidades de aprendizaje a través de las distintas vías formativas para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos: social, personal, cultural y laboral, conforme a sus expectativas, necesidades e intereses.
- 2. La formación profesional fomentará la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

Asimismo, contribuirá a eliminar prejuicios y prácticas basadas en la desigualdad y en la atribución de estereotipos sexistas y el rechazo a todo tipo de violencia, específicamente la ejercida contra las mujeres.

5.4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN/REVISIÓN/ACTUALIZACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES

El objetivo del aprendizaje es alcanzar un desarrollo adecuado de las competencias clave y los objetivos de la etapa. Para ello, la normativa LOMLOE sitúa en el centro de las programaciones los criterios de evaluación y sus correspondientes estándares para valorar el aprendizaje del alumnado.

Esta estructura del currículo demanda a los departamentos didácticos a realizar un proceso de reflexión sobre los procesos de enseñanza. Partiendo de lo establecido en el currículo oficial, los departamentos didácticos deben concretar, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestro contexto que determinan los objetivos educativos del Proyecto Educativo, sus programaciones didácticas. En el momento actual, es prioritario analizar qué y cómo enseñar y qué y cómo evaluar. Es necesario que cada departamento inicie un proceso de priorización de los bloques de contenidos para asociar posteriormente sus criterios de evaluación y estándares de aprendizaje con los instrumentos de evaluación. Esta compleja labor requiere una coordinación entre las áreas de competencias, estableciendo líneas educativas comunes entre las materias y bloques afines.

Las herramientas digitales promovidas por la Consejería de Educación se emplearán, gradualmente, acompañadas de la formación necesaria.

El/la jefe/a del departamento didáctico coordinará la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, módulos ó, en su caso, ámbitos que se integren en el departamento, de acuerdo con las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas que establezca el ETCP (art.88 Decreto 327/2010).

La elaboración se realizará desde el inicio del curso escolar hasta la primera quincena de noviembre. Transcurrido el tiempo de elaboración se entregarán en Jefatura de Estudios en formato digital.

Durante la primera quincena del mes de noviembre, las programaciones estarán a disposición del claustro de profesorado para su revisión y realización de aportaciones y propuestas de mejoras y aprobación. Serán aprobadas durante este mes por el Claustro de Profesorado.

El/a jefe/a del departamento tendrá en cuenta que la programación se debe de ajustar al siguiente modelo, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente marco legislativo: **GENERAL**

- <u>LOMLOE Ley Orgánica 3/2020</u>, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- <u>INSTRUCCIONES de 13 de julio de 2021</u>, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22. ANEXO (Medidas de prevención centros docentes 2021-22).
- <u>INSTRUCCIONES de 6 de julio de 2020</u>, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- <u>INSTRUCCION de 31 de julio de 2020</u>, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21.
- <u>CIRCULAR de 3 de septiembre de 2020</u>, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativa para el curso escolar 2020/2021.
- ACLARACIÓN de 22 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa del apartado Quinto.6.a) de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021.

E.S.O.

 Instrucción 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- <u>Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre</u>, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- ACLARACIONES de 3 de mayo de 2021 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativas a los procesos de evaluación en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas (BOJA Extraordinario nº 7, 18-01-2021). Anexo I Horarios. Anexo II Materias Troncales. Anexo III Materias específicas. Anexo IV Materias de Libre Configuración. Anexo V y VI Documentos de evaluación.
- Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.
- <u>Decreto 182/2020</u>, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- <u>INSTRUCCIÓN 9/2020</u>, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria. <u>ANEXOS</u>
- Decreto 111/2016, de 14 de junio (BOJA 28-06-2016) por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- <u>REAL DECRETO 1105/2014</u>, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (Texto consolidado, 30-07-2016).
- <u>REAL DECRETO 310/2016</u>, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016).
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).

- CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 01-05-2015).
- ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).
- <u>REAL DECRETO 1105/2014</u>, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).

BACHILLERATO

- <u>Instrucción 13/2022, de 23 de junio</u>, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Bachillerato para el curso 2022/2023
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- <u>Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre</u>, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas (BOJA Extraordinario nº 7, 18-01-2021). Anexo I Horarios. Anexo II Materias Troncales. Anexo III Materias específicas. Anexo IV Materias de Libre Configuración. Anexo V y VI Documentos de evaluación.
- <u>DECRETO 183/2020, de 10 de noviembre</u>, por el que se modifica el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.
- <u>DECRETO 301/2009</u>, <u>de 14 de julio</u>, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
- <u>REAL DECRETO 310/2016</u>, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016).
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados

aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 29-07-2016).

- <u>DECRETO 110/2016</u>, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016)
- CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 01-05-2015).
- ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).
- <u>REAL DECRETO 1105/2014</u>, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).

5.5. CRITERIOS PARA LA OFERTA DE OPTATIVAS

La optatividad es, por una parte, una manera de atención a la diversidad y, por otra, una forma de completar la formación del alumnado.

Criterios para organizar los bloques de materias optativas de ESO

- De refuerzo de las áreas instrumentales.
- De mejora de las competencias clave.
- De ampliación de conocimientos de las diferentes materias.
- De marcado carácter práctico.

En el caso que los alumnos y las alumnas tengan evaluadas negativamente las materias instrumentales, cursarán como optativas los programas de refuerzo correspondientes, que se utilizarán para la superación de las materias pendientes.

El alumnado que cursa por primera vez 1º de ESO cursará la materia optativa recomendada por los tutores de Educación Primaria según conste en el Informe de tránsito. Los padres y madres podrán solicitar información al IES si no están de acuerdo con la decisión adoptada.

En el caso de la elección del primer idioma se respetará la elección de los padres y madres previa información de los tutores de Educación Primaria. Si hay discrepancia se hará saber a los padres y a las madres para un posible replanteamiento de la decisión. En la evaluación inicial y, en su caso, en la primera evaluación, se podrá replantear por parte del equipo educativo la decisión sobre la optatividad. Este cambio será comunicado a los padres y madres, que deberán aceptarlo.

El alumnado en la ficha de matriculación marcará su elección de optativa pero deberán respetarse los acuerdos anteriores.

Criterios para organizar los bloques de materias de Bachillerato.

Los bloques de materias del Bachillerato se organizan dependiendo de las modalidades autorizadas y de las salidas posteriores que pueda elegir el alumnado, intentando, en lo posible, desarrollar su formación de la manera más completa. Será referente el DECRETO 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía con las modificaciones establecidas en el Decreto 183/2020 y la ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

La estructura del Bachillerato se organizará teniendo en cuenta lo establecido en este marco legal:

- Materias troncales generales.
- Materias troncales de opción.
- Materias específicas obligatorias.
- Materias específicas de opción.
- Materias de libre configuración autonómica.

Los criterios para organizar las elecciones posibles son:

- Obligatoriedad de materias
- Relevancia de los itinerarios para el futuro académico
- Que exista cupo de profesores.
- Que haya un número de alumnos suficientes que la soliciten.

El centro ofertará materias troncales como optativas siempre que la organización académica lo permita y que sean elegidas al menos por el 10% del alumnado.

También podrán ofertar materias optativas propias del centro, relacionadas con el currículo de bachillerato que refuercen la metodología activa y participativa mediante proyectos de trabajo y de investigación, y que sean elegidas al menos por el 20% del alumnado.

En la ficha de matriculación, el alumnado enumerará sus preferencias en cada bloque de materias, que serán dadas cumpliendo los criterios anteriores. En el caso que en un mismo bloque de materias haya diferentes preferencias, se intentará conceder dichas peticiones. En

caso de no poderse cumplir las elecciones, se procurará dar como preferente la primera de las opciones elegidas. En ningún caso la petición por parte del alumnado implica la concesión automática de la elección.

En la asignación de elecciones, se tendrán en cuenta las preferencias del alumnado que se matricula en junio en primer lugar. Por lo general, no se admitirán cambios de las materias optativas una vez comenzado el curso.

Se podrá incluir **materias de diseño propio** del centro materia dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, que podrá ser materia de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas, o una materia de diseño propio, siempre que su oferta no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

Antes del 31 de mayo del curso anterior al de la implantación de la nueva materia, previa presentación al ETCP, se presentará la solicitud de autorización ante la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, acompañada de la documentación en la que se especifique los elementos fundamentales de la programación didáctica de la materia, siendo éstos, al menos, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación; así como la información sobre a qué departamento se le asignará su docencia y, en su caso, la información sobre la titulación que posee el profesorado que la vaya a impartir.

La persona titular de la Delegación Territorial resolverá la solicitud, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, antes del 30 de junio del curso escolar en el que se haya presentado.

Una vez autorizada dicha materia el centro docente realizará la programación de la misma conforme a lo establecido en la normativa vigente sobre la organización y el funcionamiento de los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria, para su inclusión en el proyecto educativo.

6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y SU HORARIO

La elección de los jefes/as de departamentos y los coordinadores/as de áreas, tal y como establece el artículo 72 del Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, es una función atribuida a la Dirección del Centro. Los criterios que se tendrán en cuenta para la designación del docente que coordinará estos órganos de coordinación docente serán los siguientes:

- Colaboración activa en el desarrollo del Plan de Centro y del Proyecto de Dirección.
- Capacidad para transmitir la información pedagógica y organizativa de forma adecuada favoreciendo la comunicación en los órganos correspondiente.
- Capacidad de liderazgo positivo para la creación de un ambiente adecuado de trabajo.

Se solicitará los departamentos didácticos una propuesta de candidato/a que será valorada por la Dirección.

Con respecto a la designación del profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, según el artículo 72 del citado Decreto, será competencia de la Dirección del Centro. Los criterios pedagógicos para la elección de este profesorado serán los siguientes:

- Motivación y actitud positiva para el trabajo innovador y personalizado con estos grupos de alumnos y alumnas.
- Capacidad para el fomento de la motivación del alumnado con más necesidades educativas.
- Capacidad de relacionarse de forma positiva con estos adolescentes, lo que implica un seguimiento individualizado personal y académico.

Se podrá consultar previamente al profesorado sobre su interés por participar en el desarrollo de estas medidas.

La coordinación docente es el mecanismo pedagógico que puede garantizar una formación de calidad para el alumnado del Centro y los órganos de coordinación docente son esenciales para su buen desarrollo. Además, no podemos olvidar la especificidad de las distintas áreas o materias, que necesitan la organización de departamentos de área que aseguren el tratamiento académico necesario para cada una de las especialidades.

El ETCP es el órgano básico de la coordinación horizontal entre Departamentos y de la vertical entre Equipo Directivo y profesorado. Por ello, es básica para la buena marcha de la coordinación docente.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se establece la siguiente estructura de los órganos de Coordinación Docente:

ÁREAS DE COMPETENCIA	DEPARTAMENTOS
Área de competencia social- lingüística	 Lengua Castellana y Literatura Geografía e Historia Inglés Francés Filosofía Lenguas Clásicas Música
Área de competencia científico- tecnológica	 Matemáticas Física y Química Biología y Geología Tecnología Dibujo
Área de Formación Profesional	InformáticaEducación FísicaEconomía - FOL
	Convivencia
Otros órganos de coordinación	Orientación
	 Formación, Evaluación e Innovación Educativa
	• DACE

El horario de dedicación de las personas responsables dependerá del número de componentes de los Departamentos y el número de materias que imparta.

Entendemos que los componentes de un departamento son los profesores y profesoras que imparten su mayor número de horas en dicho departamento

Número de horas para cada departamento:

- Departamentos unipersonales: 1 hora.
- Departamentos con 2, 3 o 4 profesores y hasta 6 niveles de materia: 2 horas.
- Departamentos con más de 4 profesores o más de 6 niveles de materia: 3 horas.
- Departamentos de Ciclos Formativos: 3 horas. En el caso del ciclo superior, será una hora más.
- Departamento de Orientación: 3 horas
- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa: 2 horas mínimo, que se podrán incrementar en función de las horas disponibles. Número de horas para los coordinadores:

- Departamento de convivencia: 2 horas.
- Coordinadores de Áreas: 2 horas
- Coordinador/a de Biblioteca: 1 hora mínimo, que se podrá incrementar en función de las horas disponibles.

Mairena del Aljarafe

Es decir, quedaría de la siguiente forma:

Los responsables de Planes y Programas tendrán la reducción y condiciones que establezca la convocatoria en concreto. Si el horario lo permite, el profesorado que coordine algún programa que no conlleve reducción de horario y afecte de forma general a la globalidad del centro, podrá reducirse una hora de guardia en su horario.

Departamentos con una hora de reducción:

- Lenguas Clásicas.
- Música.

Departamentos con dos horas de reducción:

- Convivencia.
- Dibujo.
- Tecnología.
- Francés.
- Filosofía.
- Física y Química.
- Biología y Geología.
- Economía-Fol.

Departamentos con tres horas de reducción:

- Matemáticas.
- Geografía e Historia.
- Inglés.
- Lengua y Literatura.
- Actividades Complementarias y Extraescolares.

Ciclos formativos:

- SMR: 3 horas.

- AAFD: 4 horas. (Profesorado del ciclo y de Educación Física de ESO y Bachillerato)

Mairena del Aljarafe

Departamento FEIE: 2 horas.

Departamento de Orientación: 3 horas.

Coordinaciones:

- Áreas (3x2): 6 horas.

- Biblioteca: 1 hora.

6.1 CALENDARIO DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

CONSEJO ESCOLAR: al menos una al trimestre.

CLAUSTRO: al menos dos al trimestre.

ETCP: uno quincenal incorporado en horario regular.

ETCP ampliado: al menos una vez al trimestre.

COORDINACIÓN DE ÁREA: al menos una mensual incorporada en horario regular.

DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS: al menos una cada semana incorporada en horario regular.

EQUIPOS EDUCATIVOS: al menos una al trimestre.

REUNIÓN TUTORES/AS ESO: una reunión semanal en horario lectivo.

7. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

7.1. EVALUACIÓN ESO Y BACHILLERATO

7.1.1. Procedimiento general de evaluación

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

- La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
- El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y al desarrollo de las competencias clave. El profesorado realizará la evaluación de cada materia de manera diferenciada, en función de los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a
 que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera
 objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se
 obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora
 de su educación. Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado
 se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural de nuestro
 Centro.
- La evaluación será criterial por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, que figuran en los Anexos II, III y IV de la Orden de 21 de enero de 2021. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación incluidos en el proyecto educativo del centro, así como los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las materias y, en su caso, ámbitos.

7.1.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los objetivos de Educación Secundaria Obligatoria y las competencias clave.

A tal efecto, se utilizarán diferentes instrumentos ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado:

- Cuestionarios,
- Formularios,
- Presentaciones
- Exposiciones orales.
- Edición de documentos
- Pruebas
- Escalas de observación
- Rúbricas o portfolios
- Otros ...

Si un alumno falta a un examen se podrá repetir la realización de esa prueba si los representantes legales aportan justificante (modelo específico) notificando la situación de excepcionalidad (enfermedad, circunstancia familiar, ...) y especificando que conocían la existencia de la prueba escrita el día o la hora de la no asistencia de su hijo/a.

Se harán públicos los criterios de evaluación y promoción establecidos en su proyecto educativo y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y promoción del alumnado a través de la página web del Centro y a disposición de la consulta en papel en el centro, si así lo solicitan previamente a la Dirección los padres o madres. Asimismo, se informará por parte de los tutores/as en la sesión inicial de grupo de los criterios de promoción y titulación a las familias que asistan. En el nivel de 4º de ESO, se entregarán por escrito un documento con los criterios de titulación.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, al menos tres veces a lo largo del curso, sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las materias. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente. Al finalizar el curso, se comunicarán por escrito los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas y la decisión acerca de su promoción o titulación. Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. A tal efecto, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los objetivos y los contenidos de cada una de las materias, incluidas las

materias pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

7.1.3 Sesiones de evaluación.

Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento académico del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de las sesiones de evaluación, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación. En algún momento de las sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos y alumnas representantes del grupo para comentar cuestiones generales que afecten al mismo, siempre que no se falta el respeto del profesorado y con la revisión previa del tutor o tutora del grupo.

El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad aplicadas a cada alumno o alumna. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas tres sesiones de evaluación, además de la sesión de evaluación inicial en el comienzo de cada trimestre.

En las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en el Decreto 111/2016, de 14 de junio, en la presente orden y en el proyecto educativo del centro. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

7.1.3.1 Evaluación inicial.

Antes del 15 de octubre de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

En este mismo periodo, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el tutor o la tutora de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa. En los cursos segundo, tercero y cuarto, analizará el consejo orientador emitido

el curso anterior. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.

Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente las conclusiones de esta evaluación, que tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, en la presente orden y en la normativa que resulte de aplicación. Dichas medidas están contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro.

7.1.3.2. Evaluación a la finalización de cada curso.

Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias o, en su caso, ámbitos.

En las sesiones ordinaria y extraordinaria de evaluación se formularán las calificaciones finales de las distintas materias del curso, expresadas para cada alumno o alumna en los términos descritos en este artículo. Dichas calificaciones se extenderán en las correspondientes actas de evaluación y se reflejarán en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

- Para el alumnado que curse el primer ciclo ESO y obtenga evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesor o profesora correspondiente elaborará un informe sobre los objetivos, criterios de evaluación y aprendizajes no adquiridos y la propuesta de actividades en cada caso.
- En la evaluación de segundo ciclo de ESO, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto con la valoración de los aprendizajes específicos de las distintas materias, la apreciación sobre la madurez académica alcanzada por el alumnado en relación con los objetivos de Bachillerato (si está en cuarto curso). Igualmente, el equipo docente deberá considerar las posibilidades de los alumnos y alumnas para proseguir estudios superiores, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación determinados para la etapa y lo recogido en el proyecto educativo del centro docente.
- El alumnado de cuarto curso que obtenga evaluación negativa en alguna materia o no haya adquirido evaluación positiva en materias de cursos anteriores a la finalización del proceso ordinario, seguirá con su proceso de aprendizaje y evaluación hasta la finalización del periodo lectivo. Los resultados obtenidos por el alumnado se extenderán en las correspondientes actas de evaluación ordinaria y extraordinaria, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.
- Para el alumnado que curse primero de Bachillerato y obtenga evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesor o profesora correspondiente

elaborará un informe sobre los objetivos, criterios de evaluación y aprendizajes no adquiridos y la propuesta de actividades en cada caso. El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la evaluación extraordinaria de las materias no superadas los primeros dos días hábiles del mes de septiembre. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso. Los resultados obtenidos por el alumnado en dicha evaluación se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

- El alumnado de segundo curso de Bachillerato que obtenga evaluación negativa en alguna materia del curso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalización del proceso ordinario, seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo. Los resultados obtenidos por el alumnado se extenderán en las correspondientes actas de evaluación ordinaria y extraordinaria, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

Los resultados de la evaluación de cada materia se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna, y se expresarán mediante una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, que irá acompañada de los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 o 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 o 10. Se considerarán calificación negativa los resultados inferiores a 5. Cuando un alumno o alumna no se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se consignará No Presentado (NP). La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida para cada etapa, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación. Para los curso de 1º y 3º ESO no se utilizará una escala numérica, se usarán los siguientes términos: Insuficiente - IN (calificación >5), Suficiente - SF (5-6), bien BI(6-7), Notable NT (7-9) y Sobresaliente -SB (9-10)

Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

La nota media de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior, y se reflejará en el expediente y en el historial académico del alumnado.

Cuando un alumno o alumna recupere una materia correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media será la que corresponde a la calificación extraordinaria. La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida para cada etapa, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en evaluación ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.

En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

De acuerdo con el apartado 2 de la disposición adicional sexta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se podrá otorgar Mención Honorífica o Matrícula de Honor al alumnado que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria haya demostrado un rendimiento académico excelente. A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta mención se consignará en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna junto a la calificación numérica obtenida. Asimismo, aquellos alumnos o alumnas que a la finalización de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria hayan obtenido una media igual o superior a 9 podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor.

La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrán en cuenta en dicho cálculo las calificaciones de «exento» o «convalidado». La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

Se concederá Matrícula de Honor en 2º Bachillerato a un número de alumnos o alumnas correspondiente al 5% del total del alumnado de ese curso en el centro docente, redondeando al alza. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerará en primer lugar la nota media de cuarto, tercero, segundo y primero de Educación Secundaria Obligatoria, sucesivamente; y si es necesario la nota media en las materias generales del bloque de asignaturas troncales en segundo de Bachillerato, primero de Bachillerato, cuarto, tercero, segundo y primero de Educación Secundaria Obligatoria, sucesivamente.

7.1.3.3. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad contempladas en la Orden de 15 de enero de 2021 y en el resto de la normativa que resulte de aplicación. 2. En función de lo establecido en el artículo 14.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes que resulte de aplicación.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 22.3 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, oído el equipo docente y asesorado por el departamento de orientación, haya superado el desfase curricular que presentaba.

7.2. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE ESO Y BACHILLERATO

7.2.1 Promoción del alumnado de ESO.

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

De conformidad con lo establecido en las instrucciones del 16 de Diciembre de 2021 el artículo 15 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, el alumnado:

- Promocionará al curso siguiente cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa una o dos materias. Cuando tenga evaluación negativa en más de dos, promocionará cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas permite al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica, se tendrá en cuenta:
 - Que las materias no superadas no sean más de dos troncales.
 - Que el resto de las materias no superadas no supongan más del 50% de la carga horaria total de las materias en las que el alumno esté matriculado.

7.2.1.1. Título en Educación Secundaria Obligatoria

La obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se realizará de conformidad con lo establecido en las instrucciones de 16 de diciembre de 2021, los alumnos y alumnas que cursen la Educación Secundaria Obligatoria podrán obtener el título:

- Cuando el alumno haya superado todas las materias o ámbitos cursados.
- Cuando el alumnado haya superado al menos el 60% de las materias troncales y el 65% de las carga horaria de las materias en las que esté matriculado.

Tras cursar el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, así como una vez cursado segundo curso cuando el alumno o alumna se vaya a incorporar de forma excepcional a un ciclo de Formación Profesional Básica, se le entregará un certificado de estudios cursados y un informe (consejo orientador) sobre el grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes.

La certificación de estudios cursados será emitida por el Centro

7.2.2. Promoción del alumnado de bachillerato

Al finalizar el primer curso y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las decisiones que correspondan sobre la promoción del alumnado al segundo curso, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

De conformidad con lo establecido en las instrucciones de 16 de diciembre de 2022, los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica.

Sin superar el periodo máximo de permanencia para cursar Bachillerato en régimen ordinario en el artículo 11.2 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

Los alumnos y alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

Tal y como establece el artículo 24.2 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la

etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

En función de lo establecido en el artículo 16.4 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

7.2.2.1. Título de Bachiller.

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato, excepcionalmente el equipo educativo podrá decidir la obtención del título en el caso de haber superado todas las materias excepto una cuando se cumplan las condiciones siguientes:

- Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
- Que el alumna/a se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

La calificación final de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Bachillerato, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 44.4 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el alumnado que se encuentre en posesión de un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional, o de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, podrá obtener el título de Bachiller cursando y superando las materias generales del bloque de asignaturas troncales de la modalidad de Bachillerato que el alumno o alumna elija.

En el título de Bachiller deberá hacerse referencia a que dicho título se ha obtenido de la forma indicada en el párrafo anterior, así como la calificación final de Bachillerato.

El título de Bachiller facultará para acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior, relacionadas en el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. En el título de Bachiller constará, al menos, la siguiente información:

a) Modalidad cursada.

b) Calificación final de Bachillerato.

Certificación de los estudios cursados.

Los alumnos y alumnas que hayan superado todas las materias de Bachillerato tendrán derecho a recibir un certificado que surtirá los efectos laborales y los académicos previstos en los artículos 41.2.b), 41.3.a) y 64.2.d) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Asimismo, los centros docentes que imparten Bachillerato podrán emitir, a petición de las personas interesadas, una certificación de los estudios realizados en la que se especifiquen las materias cursadas y las calificaciones obtenidas. Dichas certificaciones serán emitidas por el centro docente en el que el alumno o alumna estuviera matriculado en el último curso escolar, y se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.

7.2.3. Programas de refuerzo del aprendizaje por evaluación negativa

Los centros docentes desarrollarán programas de refuerzo del aprendizaje que contengan actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes para el alumnado que promocione de curso sin haber superado todas las materias. A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera.

La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias no superadas que tengan continuidad serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar las actividades de recuperación según esté establecido en su programa de refuerzo y superar la evaluación correspondiente.

Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna. El alumnado que no supere la evaluación de las materias pendientes podrá incorporarse a los procesos de evaluación extraordinaria a los que se refieren los artículos 43.3 y 43.4. 7. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, el alumno o alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa, según lo dispuesto en el artículo 28.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercer o cuarto curso, el alumno o la alumna tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en el que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto

curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 22.2 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave. Asimismo, tal y como establece el artículo 22.4 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

En función de lo establecido en el artículo 14.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

7.2.4. Documentos oficiales de evaluación

Los documentos oficiales de evaluación según vienen recogidos en la Orden del 15 de enero de 2021 son los siguientes:

- El <u>expediente académico</u> del alumnado incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna, la información relativa a su proceso de evaluación y los resultados del mismo con expresión de las calificaciones obtenidas, las decisiones adoptadas sobre promoción y titulación, las medidas de atención a la diversidad que se hayan aplicado y las fechas en que se hayan producido los diferentes hitos. Además, se incluirá la información detallada en los consejos orientadores correspondientes a los cursos de la etapa.
- Actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término de las convocatorias ordinaria y extraordinaria. Comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias del curso, y las decisiones adoptadas sobre promoción, permanencia y titulación. En las actas de evaluación correspondientes a los cursos segundo, tercero y cuarto figurará el alumnado de cada grupo con materias no superadas de los cursos anteriores, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria. Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado que componga el equipo docente del grupo al que se refieren, con el visto bueno del director o la directora, y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.
- <u>Informe personal</u> por traslado. es el documento oficial que recogerá la información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado cuando

se traslade a otro centro docente sin haber concluido el curso. Será cumplimentado por el profesor o profesora que desempeñe la tutoría del alumno o alumna en el centro de origen, a partir de la información facilitada por el equipo docente y en él se consignarán los resultados de las evaluaciones parciales que se hubieran realizado y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad aplicadas y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumnado. El centro remitirá al centro de destino, a petición de este último y en el plazo de diez días hábiles, copia del historial académico y del informe personal por traslado, acreditando mediante la firma de la persona que ejerce la dirección del centro que los datos que contiene concuerdan con el expediente que custodia el centro. Una vez recibidos, debidamente cumplimentados dichos documentos, la matriculación del alumno o la alumna en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.

- Consejo orientador será redactado por el tutor o tutora del grupo y se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno o alumna, al finalizar cada uno de los cursos de la etapa. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, acordará la información a incluir en el consejo orientador para cada alumno o alumna sobre el proceso educativo seguido, la propuesta, en su caso, de las medidas de atención a la diversidad y la recomendación del itinerario más adecuado a seguir en función de los acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación, atendiendo a sus intereses y expectativas. En el consejo orientador se incluirá la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. El consejo orientador correspondiente a:
 - Primer curso incluirá las recomendaciones del equipo docente para la continuidad del proceso educativo del alumno o alumna.
 - Segundo curso de la etapa se incluirá una propuesta a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno o alumna, sobre la elección como materia de opción en el bloque de asignaturas troncales de las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas o de las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas, para la incorporación del alumnado al tercer curso de la etapa.
 - Tercer curso de la etapa se incluirá una propuesta a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno o alumna, sobre cursar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas académicas para la iniciación a Bachillerato o por la opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a Formación Profesional.
 - Cuarto curso de la etapa incluirá una propuesta para la incorporación a los estudios postobligatorios, así como la información relevante para el tránsito.

El consejo orientador se incorporará en el expediente académico del alumnado e incluirá, si se considera necesario a la finalización de los cursos que corresponda, la recomendación a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno o alumna sobre la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un ciclo

de Formación Profesional Básica. Las propuestas y recomendaciones incluidas en el consejo orientador no serán prescriptivas y se emitirán únicamente a título orientativo.

El historial académico del alumnado es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumno o alumna en la etapa. Recogerá los datos identificativos del alumno o alumna, las opciones curriculares elegidas y las materias cursadas en cada uno de los años de escolarización en la etapa junto con los resultados de la evaluación obtenidos para cada una de ellas y la expresión de la convocatoria ordinaria o extraordinaria, las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia, así como las relativas a la titulación, las propuestas y recomendaciones de los consejos orientadores, la nota media de la etapa, la información relativa a los cambios de centro, las medidas de atención a la diversidad aplicadas, y las fechas en las que se han producido los diferentes hitos. El historial académico se extenderá en impreso oficial, será firmado por el secretario o la secretaria, llevará el visto bueno del director o la directora del centro docente y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Se entregará al alumno o alumna al término de la etapa y, en cualquier caso, al finalizar su escolarización en la enseñanza en régimen ordinario. Esta circunstancia se hará constar en el expediente académico.

El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por el director o la directora del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que correspondan en cada caso, junto a las que constará el nombre y los apellidos de la persona firmante, así como el cargo o atribución docente, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto sobre gestión documental en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

Cumplimentación y validación de los documentos oficiales de evaluación. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz, los centros docentes sostenidos con fondos públicos cumplimentarán electrónicamente los documentos oficiales de evaluación recogidos en la presente Orden, a través de los módulos correspondientes incorporados en dicho Sistema de Información. Los procedimientos de validación de estos documentos garantizarán su autenticidad, integridad y conservación, así como el cumplimiento de las garantías en materia de protección de datos de carácter personal y las previsiones establecidas en el artículo 49.3, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.

7.3. PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN Y RECLAMACIÓN PARA ESO, BACHILLER Y CICLOS.

7.3.1. PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE CALIFICACIONES

En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 40 de la Orden, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumno o la alumna o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

✓ La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de publicación de la calificación final o de la decisión de promoción o titulación que el centro determine y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.

Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona que ostente la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al tutor o tutora.

- ✓ El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.
- ✓ El jefe o jefa del departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado al jefe o jefa de estudios, quien informará al tutor o tutora haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna. En este caso, el tutor o la tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el proyecto educativo.
- ✓ Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción o titulación, el jefe o jefa de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión

- a la vista de las alegaciones presentadas. El tutor o la tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, siguiendo el procedimiento especificado en el apartado anterior.
- ✓ El jefe o jefa de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumno o alumna o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, e informará de la misma al tutor o tutora, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.
- ✓ Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria del alumno o la alumna la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

7.3.2. PROCEDIMIENTO RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente al que se refiere el artículo 56, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación, el alumno o alumna o, en su caso, los padres o madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

- ✓ La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse al director o directora del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro, para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación.
- ✓ El director o directora del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas.
- ✓ La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo, contenida en el proyecto educativo del centro docente, y emitirá un informe en función de los siguientes criterios:
 - a) Adecuación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables aplicados, así como de los instrumentos de evaluación utilizados, a los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
 - b) Adecuación de los criterios y procedimientos de evaluación aplicados incluidos en el proyecto educativo del centro.

- c) Correcta aplicación de los procedimientos y criterios de calificación, evaluación, promoción y titulación establecidos en la programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.
- d) Cumplimiento por parte del centro docente de lo establecido en la normativa vigente para la evaluación de la etapa.

Asimismo, en relación al carácter de la evaluación al que se refiere el artículo 37 y a los procedimientos e instrumentos de evaluación, se valorará si existe discordancia entre los resultados de la calificación final obtenida en una materia o la decisión de promoción o titulación adoptada y los obtenidos en el proceso de evaluación continua.

La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la resolución del expediente.

✓ En el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud de reclamación, la persona titular de la Delegación Territorial adoptará la resolución pertinente, previa propuesta de la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones, y se comunicará en un plazo máximo de dos días al director o directora del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado al interesado o interesada.

La resolución de la Delegación Territorial pondrá fin a la vía administrativa.

✓ En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria del alumno o la alumna la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro

7.4. EVALUACIÓN CICLOS FORMATIVOS

Según la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los departamentos de los diferentes ciclos formativos que se imparten en este centro, acuerdan lo siguiente:

7.4.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE EVALUACIÓN

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

Evaluación Continua: Es la evaluación del alumnado donde se valora el proceso de aprendizaje a partir del seguimiento continuo del trabajo que realiza y de los conocimientos que va adquiriendo en el día a día, durante el proceso de enseñanza- aprendizaje, asistiendo a clase de manera regular. Se encamina más hacia la verificación de las competencias (en el sentido

de "demostrar ser competente para algo") obtenidas por el propio alumno en cada módulo, con su participación activa en un proceso continuo y a lo largo de las diferentes enseñanzas.

2. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo, según la orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 2.2., por lo tanto, este departamento establece que: el alumnado que de forma reiterada falte a clase y sea considerado absentista, no podrá beneficiarse de las ventajas que tiene el proceso de evaluación continua y se limitará a determinados procedimientos de observación que, formando parte del mismo, pueden utilizarse en los periodos de asistencia del alumno, (pruebas orales, escritas, actividades, etc.) aplicándole a los mismos la ponderación que el departamento tenga aprobado en las distintas programaciones.

En los casos en los que el alumnado falte reiteradamente a clase y las faltas sean justificadas adecuadamente, (partes o informes médicos u otros documentos), la situación será valorada de manera específica por el equipo educativo que imparta clases a este alumno o alumna.

El alumnado con faltas reiteradas de asistencia a clase deberá ponerse en contacto con el profesor/a titular del módulo para establecer el plan de trabajo a seguir y los productos a entregar para el examen de la convocatoria final del mes de junio.

Así mismo las faltas justificadas por el derecho a reunión no se contabilizarán a este efecto, según establece la normativa en la Ley Orgánica 8/1985 Art. 8 párrafo 2. "En los términos que establezcan las Administraciones educativas, las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de faltas de conducta ni serán objeto de sanción, cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro." Y el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.

El alumnado debe asistir a las actividades que se planteen tanto lectivas como complementarias; la no concurrencia a ésta última tendrá como consecuencia:

- Falta correspondiente en los módulos del día en que se celebre la actividad.
- Nota numérica negativa en los contenidos procedimentales y actitudinales del módulo o módulos para los que se programe la actividad.
- 3. La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos. En la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, la persona designada por el centro de trabajo para tutelar

el periodo de estancia del alumnado en el mismo, colaborará con el profesor o profesora encargado del seguimiento.

- 4. Los departamentos de SMR y de EASD, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales. Su elaboración se realizará siguiendo las directrices marcadas en el proyecto educativo del centro, prestando especial atención a los criterios de planificación y a las decisiones que afecten al proceso de evaluación, especialmente en lo referente a:
- a) Los procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de formación profesional inicial reflejados en el proyecto educativo del centro.
- b) Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en cuya definición el profesorado tendrá en cuenta el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de referencia, así como la adquisición de las competencias y objetivos generales del título.
- c) La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos. Dichas actividades, que serán de concurrencia obligatoria por parte del alumnado suspenso, se realizarán en:
- **Primer curso** durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial, 31 de mayo y la evaluación final, no antes del 22 de junio.
- Segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, principios de marzo en los dos ciclos y la sesión de evaluación final, no antes del 22 de junio.

Además, en este periodo de tiempo, comprendido entre el 1 de junio y el 22 de junio, las actividades que se realicen serán imprescindibles y, por tanto, obligatorias; se entiende que la asistencia a estas clases computará a efectos de superación de contenidos conceptuales, actitudinales y procedimentales. Para la superación de los módulos deben superarse todos y cada uno de los contenidos anteriormente mencionados.

d) Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración de acuerdo con la finalidad a la que estén destinadas. La finalidad de dichas horas debe proponerse, para la oferta completa, en la sesión de evaluación final del primer curso. Para ello, en dicha sesión de evaluación el equipo educativo emitirá un informe en el que se reflejarán las posibles necesidades y/o posibilidades de mejora con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje proponiendo el uso de las horas de libre configuración para favorecer la adquisición de la competencia general del título o implementar formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación y/o los idiomas. Este informe se anexará

al acta de la sesión de evaluación final y deberá ser tenido en cuenta por cada departamento de los ciclos para la determinación del objeto de dichas horas en el curso académico siguiente.

En la oferta parcial será el mismo departamento el que decida sobre la finalidad y vinculación de las horas de libre configuración.

e) La adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título. Las adaptaciones que se hagan serán de acceso al currículo.

7.4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Los criterios de evaluación relativos a cada módulo profesional se encuentran publicados en el tablón de anuncios de cada departamento; de la misma forma al inicio de curso se le informará al alumnado de los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.

Los departamentos de cada uno de los ciclos formativos, establecen los siguientes criterios de evaluación comunes, que deberán formar parte de todas las programaciones de cada módulo profesional:

- Para la aplicación del derecho a evaluación continua se requiere la asistencia regular a clase, tal y como se establece en el apartado anterior.
- Los exámenes no se repetirán bajo ninguna justificación.
- Dos retrasos en la llegada a clase equivalen a una falta de ausencia en el cómputo de horas para la pérdida de la evaluación continua.
- El alumnado debe asistir a las actividades que se planteen tanto lectivas como complementarias; la no concurrencia a ésta últimas tendrá como consecuencia:
- o Falta correspondiente en los módulos del día en que se celebre la actividad.
- Nota numérica negativa en los contenidos procedimentales y actitudinales del módulo o módulos para los que se programe la actividad.

Los criterios de evaluación propios de cada ciclo y de cada módulo profesional son aquellos que marca la normativa para cada uno de los mismos.

7.4.3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Sesiones de evaluación:

La sesión de evaluación será coordinada por quien ejerza la tutoría, para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado, dirigidas a su

mejora. Para **primer curso**, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial.

Para **segundo curso**, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. La 1ª desde inicio de curso hasta el mes de diciembre y la 2ª desde el mes de diciembre hasta mediados del mes de marzo.

Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos, sin perjuicio de lo que a estos efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos.

El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar:

- Los acuerdos adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.
- En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso
 personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna o, en caso de
 que sean menores de edad, también a sus representantes legales de acuerdo con lo
 recogido en el proyecto educativo del centro, en la presente Orden y en las demás
 normativas que resulten de aplicación.

Esta comunicación se hará por escrito y se podrá facilitar, además, mediante el sistema de información SÉNECA, tras la finalización de cada sesión de evaluación parcial o final, utilizando para ello el modelo que marca la normativa vigente sobre evaluación.

Las calificaciones de cada uno de los módulos profesionales serán decididas por el profesorado responsable de impartirlos. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por acuerdo del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría simple del profesorado que imparta docencia en el grupo.

Sesión de evaluación inicial:

- Se realizará por parte de todo el profesorado y durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados
- Tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.
- Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el profesor o profesora que se encargue de la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales con incidencia educativa de cuantos alumnos y alumnas lo componen. Esta información podrá proceder de:

- a) Los informes individualizados de evaluación de la etapa anteriormente cursada que consten en el centro docente o que aporte el alumnado.
- b) Los estudios académicos o las enseñanzas de formación profesional previamente cursadas, tanto en el sistema educativo como dentro de la oferta de formación para el empleo.
- c) El acceso mediante prueba para el alumnado sin titulación.
- d) Los informes o dictámenes específicos del alumnado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo que pertenezcan al grupo.
- e) La experiencia profesional previa del alumnado.
- f) La matrícula condicional del alumnado pendiente de homologación de un título extranjero.
- g) La observación del alumnado y las actividades realizadas en las primeras semanas del curso académico, destinadas éstas tanto al análisis de la diversidad como a determinar el nivel inicial de partida del alumnado.
- Será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado.
- Esta evaluación en ningún caso conllevará calificación para el alumnado y los acuerdos que adopte el equipo docente se recogerán en un acta según el modelo que establece la normativa vigente.
 - Sesiones de evaluación parciales:
- Siempre que los módulos profesionales se impartan a lo largo de todo el curso escolar, además de la sesión de evaluación inicial, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial, la última de las cuales se desarrollará en la última semana de mayo. El aprobar la última de estas evaluaciones parciales, no implica aprobar el módulo; para que esto suceda la calificación del módulo, en la sesión de evaluación final, debe ser igual o superior a 5 y esto será producto de haber aprobado todas y cada una de esas mismas evaluaciones parciales.
- En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos o alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.
- En la sesión de evaluación parcial previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el equipo docente acordará el acceso o la exención total o parcial del alumnado a dicho módulo profesional. Esta sesión de evaluación se realizará, cuando el alumnado esté matriculado en oferta completa y se hayan impartido, al menos, 110 jornadas lectivas. Alrededor de la segunda semana de marzo.
- Las actas de las evaluaciones parciales de módulos profesionales tanto de primer curso como de segundo, en oferta completa, se ajustarán al modelo que establece la normativa vigente. Este mismo modelo de acta se utilizará para el alumnado matriculado

- en oferta parcial, reflejándose en este caso las calificaciones de los módulos profesionales en los que cada alumno y alumna se encuentre matriculado.
- El alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.
- El alumnado de **segundo curso de oferta completa** que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año. Con este fin, el profesorado del equipo docente, junto con el equipo directivo del centro, establecerá, para este periodo del curso escolar, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento de los alumnos y alumnas que están realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional. Siempre y cuando el cómputo total de horas de los módulos de 2º en los que el profesor tenga atribución horaria haga posible esta labor.
- Para el alumnado matriculado en oferta parcial y modalidad presencial, cuando el periodo lectivo no coincida con el curso escolar, se realizarán las sesiones de evaluación parciales recogidas en el proyecto educativo del centro.
 - Sesión de evaluación final:
- Con carácter general, la fecha de la sesión de evaluación final se corresponderá siempre con la finalización del régimen ordinario de clase.
- En oferta completa, tanto en el primer curso como en segundo, existirá una única sesión de evaluación final. El acta de esta sesión de evaluación final se ajustará al modelo establecido por la normativa vigente.
- El alumnado que no haya cursado las horas de libre configuración, no podrá superar el módulo profesional al que se encuentren asociadas dichas horas a efectos de evaluación y matriculación.
- En oferta parcial en la modalidad presencial la sesión de evaluación final se realizará, con carácter general, a la finalización del régimen ordinario de clase, empleándose como acta de dicha sesión de evaluación el modelo establecido por la normativa vigente.
- Excepcionalmente, cuando el periodo del régimen ordinario de clase de los módulos profesionales no coincida con el curso académico, será el propio centro docente a través de su proyecto educativo el que establezca la fecha de la sesión de evaluación final haciéndola coincidir siempre con el final de un trimestre.
- En las Actas de Evaluación final se hará constar la propuesta de expedición de los títulos y la fecha de la misma para lo que se considerará lo establecido en la normativa que regula la obtención y expedición de títulos no universitarios.

Evaluación final excepcional:

- La evaluación final excepcional es la que se realiza, para el alumnado que cumple los requisitos de obtener el título, fuera de los periodos establecidos para la evaluación final.
- Al final de cada uno de los trimestres del curso académico se celebrará, si procede, una sesión de evaluación final excepcional en la que se evaluará y calificará al alumnado que esté realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, en periodo diferente al establecido como ordinario. En esta sesión se adoptará la decisión de propuesta de título para el alumnado que reúna los requisitos establecidos en la normativa vigente, empleándose para ello el modelo que figura en la normativa que regula la evaluación en la formación profesional.

8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

8.1. JUSTIFICACIÓN

La atención a la diversidad constituye el principio básico de actuación en las etapas obligatorias, por lo que es relevante establecer un consenso entre el profesorado para desarrollar las estrategias correspondientes que hagan real el tan deseado principio educativo.

Sin duda, el carácter obligatorio de la etapa de ESO determina su organización y desarrollo y conlleva también la exigencia de una atención a la diversidad de la población escolar, para lo cual es necesario arbitrar medidas de adaptación del currículo a las características y posibilidades personales, sociales y culturales del alumnado. El carácter obligatorio de esta etapa exige, asimismo, procurar que todo el alumnado obtenga el máximo desarrollo posible de las capacidades personales, garantizando así el derecho a la educación.

Según establece la normativa actual, los centros deberán elaborar su correspondiente Proyecto Educativo en el que se fijarán las directrices pedagógicas básicas para la concreción del currículo, adaptando lo establecido con carácter general a las características relevantes de cada espacio educativo. En esta línea, es de especial importancia las medidas de atención a la diversidad que cada centro determine para desarrollar una educación común en la Educación Secundaria Obligatoria.

La normativa básica de referencia para el desarrollo de LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD en la ESO es la que se detalla a continuación:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de Educación.
- RD 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se

regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones 1/2022 de 23 de junio de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023.

Teniendo en cuenta lo establecido en la normativa, los recursos personales y materiales con los que cuenta el centro y bajo la autonomía pedagógica que se les otorga a los centros educativos según se determina en la Ley de Educación de Andalucía, el Claustro de profesores y profesoras del IES Juan de Mairena, asume lo establecido en este documento como el marco de actuación para el desarrollo de la atención a la diversidad. Este documento orienta la elaboración de otros elementos del Proyecto Educativo y de las Programaciones Didácticas.

Es importante distinguir la heterogeneidad de alumnado sobre los que se podrán aplicar medidas de atención a la diversidad, denominado con el término general de Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:

Alumnado con necesidades educativas especiales

- Trastornos graves del desarrollo.
- Retrasos evolutivos graves o profundos.
- Trastornos graves del desarrollo del lenguaje Trastornos graves del desarrollo psicomotor.
- Discapacidad visual.
- Discapacidad intelectual.
- Discapacidad auditiva.
- Trastornos de la comunicación.
- Trastornos del Espectro Autista.
- Trastornos graves de conducta (Trastorno disocial, Trastorno negativista desafiante, Trastorno de comportamiento perturbador no especificado).
- Trastorno por déficit de atención con hiperactividad TDAH.

Alumnado con dificultades de aprendizaje

- o Dificultad específica de aprendizaje (lectoescritura y cálculo).
- Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite.
- Dificultades del aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad TDAH.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales
- Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio

8.2. ACTUACIONES Y MEDIDAS

Las medidas de atención a la diversidad que implementará el IES Juan de Mairena girarán en torno a las siguientes estrategias organizativas y curriculares:

a) Programación didáctica y la atención a la diversidad.

Tal y como se recoge en la legislación en vigor, las programaciones didácticas de los departamentos determinarán las medidas de atención a la diversidad que se llevarán a cabo para responder a las necesidades educativas del alumnado.

Para adaptar el currículo, de forma grupal o individual, se realizará una evaluación inicial durante el primer mes de clase que valorará el grado de desarrollo de las competencias clave y los requisitos de conocimiento que se consideren para cada nivel y área. Para realizar la evaluación inicial se utilizarán diferentes técnicas e instrumentos de valoración y, en ningún caso, debe asociarse a una única prueba escrita. A través de la evaluación procesual y formativa, se introducirán los ajustes pertinentes.

b) Coordinación de los equipos docentes.

La primera reunión del equipo docente se realizará al concluir el primer mes de curso para conocer los resultados de la evaluación inicial. En esta evaluación se tomarán por consenso las medidas de atención a la diversidad iniciales de los grupos y de aquellos alumnos y alumnas que evidencian mayores dificultades. La jefatura de estudios podrá convocar equipos educativos si el seguimiento de los grupos y del alumnado así lo requieren. También podrán ser solicitadas por el tutor o tutora que derivará la petición a la jefatura de estudios.

El contenido de estas sesiones de coordinación tratará sobre algún o algunos de los siguientes aspectos:

- Seguimiento general del rendimiento académico.
- Seguimiento general de la convivencia.
- Seguimiento de casos concretos de alumnos o alumnas.
- Valoración de medidas anteriormente consensuadas.

En cualquier caso, el tutor o tutora levantar acta de los aspectos tratados y los acuerdos identificados. La información básicamente será de carácter cualitativo.

c) Oferta de asignaturas optativas propias.

- La optatividad es, por una parte, una manera de atención a la diversidad y, por otra, una forma de completar la formación del alumnado. Por ello, es importante ofrecer los tipos de optativas siguientes:
 - De mejora de las competencias clave.
 - De ampliación y/o profundización de conocimientos de las diferentes materias.

- De marcado carácter práctico.
- -Desdoblamientos de grupos en las materias de carácter instrumental.
- Integración de materias en ámbitos de conocimientos.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

Los Programas de atención a la diversidad se encuentran regulados en cada una de las Órdenes de 15 de enero de 2021 referidas a las diferentes etapas educativas (Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato) en el Capítulo dedicado a la Atención a la Diversidad en su Sección 3.ª.

f.1) Definición

Los programas de atención a la diversidad, tanto los de refuerzo del aprendizaje como los de profundización:

- Son medidas de atención a la diversidad para la atención individualizada del alumno o alumna y no podrán implementarse de manera general para un grupo-clase.
- Suponen una modificación del currículo a excepción de los objetivos y de los criterios de evaluación.
- Deberán desarrollarse en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente dentro del aula.
- Podrán tener tanto un carácter permanente como puntual.
- Requerirán de información periódica a las familias acerca de su desarrollo.
- Precisarán de un seguimiento por parte del profesorado en coordinación con el tutor o tutora del grupo y con el resto del equipo docente, y en su caso, con el equipo o departamento de orientación.
- f.2) Alumnado destinatario
- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas/materias del curso anterior.
- Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa/departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión:

Alumnado con NEAE que requiera de evaluación psicopedagógica previa.

Alumnado con dificultades que no presente NEAE.

No se requiere de un desfase de un curso para ninguna de las etapas.

- g) Programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- 1. Los centros docentes ofertarán al alumnado de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales, con la finalidad de asegurar los aprendizajes de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera, que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.
- 2. Estos programas de refuerzo en primer curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
 - a) Alumnado que acceda al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y requiera refuerzo en las materias especificadas en el apartado anterior, según el informe final de etapa de Educación Primaria.
 - b) Alumnado que no haya promocionado de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
 - c) Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Primera Lengua Extranjera.
- 3. Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto de refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, considerando especialmente aquellas que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas de la vida cotidiana.
- 4. Se incluirá en el horario semanal del alumnado un módulo horario de libre disposición con objeto de facilitar el desarrollo del citado programa.
- 5. El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.
- 6. El alumnado que supere las dificultades de aprendizaje detectadas abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a las actividades programadas para el grupo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.4.
- 7. El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora,

quien a su vez informará a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el expediente e historial académico del alumnado.

- h) Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- 1. Los centros docentes ofertarán al alumnado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria los programas de refuerzo de las materias generales del bloque de asignaturas troncales que determinen, con la finalidad de facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- 2. Estos programas de refuerzo en cuarto curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
 - a) Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
 - b) Alumnado que, repitiendo cuarto curso, requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
 - c) Alumnado que, procediendo de tercero ordinario, promocione al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del año anterior
- 3. Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto de refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, y facilitar el logro de los objetivos previstos para estas materias.
- 4. El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.
- 5. El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el expediente e historial académico del alumnado.

6. El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas de opción o de libre configuración autonómica, de acuerdo con los criterios y el procedimiento que establezca el centro docente en su proyecto educativo, y habiendo sido oídos el alumno o la alumna, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. En todo caso, el alumno o la alumna deberá cursar una materia específica de las establecidas en el artículo 12.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en la casilla referida a la materia específica de opción o de libre configuración autonómica, en su caso, y el código «EX» en la casilla referida a la calificación de la misma.

En la normativa de aplicación se especifica:

- "Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica."
- Por tanto, los programas de refuerzo del aprendizaje se podrán proponer como medida individualizada en la evaluación psicopedagógica del alumnado NEAE. En este caso se incluirán en el Sistema de Información Séneca y sustituirán a las adaptaciones curriculares no significativas.
 - i) Adaptaciones curriculares

Se distinguen las siguientes adaptaciones curriculares:

Adaptaciones de Acceso (AAC): Serán propuestas en aquellos casos en los que las necesidades educativas especiales derivadas de la limitación funcional requieran elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos espe- cíficos; la modificación y habilitación de elementos físicos y/o la participación del personal no docente.

Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS): Serán propuestas al alumnado con NEE de educación primaria, educación secundaria obligatoria cuando:

- Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área o materia objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y la programación del curso (nivel) en el grupo en que se encuentra escolarizado.
- Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos en determinadas áreas o materias no instrumentales.
- j) Programas específicos (PE)

Serán propuestos para el alumnado que precisa atención específica con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas,habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Dado su carácter personalizado y especializado serán impartidos por el profesorado especialista en educación especial (PT o AL).

k) Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) para 2º ESO y Programas de Diversificación Curricular (PDC) para 3º ESO.

Este curso escolar, se desarrollará el PMAR en 2º curso y PDC en 3º ESO. Formarán parte de estos programas alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

El equipo docente podrá proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

Requisitos de acceso al PMAR en 2º de ESO

CURSO REALIZADO	REQUISITOS A CUMPLIR	CURSO INCORPORACION
Al finalizar 1º ESO	No estar en condiciones de promocionar a 2ºESO. Haber repetido alguna vez en cualquier etapa	PMAR en 2º ESO
En la evaluación inicial de 2º ESO (con carácter excepcional y según el procedimiento establecido en el proyecto educativo del centro).	Estar repitiendo en 2º de ESO. Haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo. Presentar dificultades para seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria.	PMAR en 2º ESO

Requisitos de acceso al PMAR en 3º de ESO (Este curso accedería al PDC)

CURSO REALIZADO	REQUISITOS A CUMPLIR	CURSO INCORPORACION
Al finalizar 2º ESO	No estar en condiciones de promocionar a 3º ESO. Haber repetido alguna vez en cualquier etapa	PDC en 3ºESO
Al finalizar 3º ESO	No estar en condiciones de promocionar a 4º ESO. (carácter excepcional)	PDC en 3º ESO

Se propiciará que el alumnado alcance las destrezas básicas mediante la selección de aquellos aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos y que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, destacando por su sentido práctico y funcional.

Se favorecerá el desarrollo del autoconcepto, y de la autoestima del alumnado como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo del alumnado y el desarrollo de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración en el que pueda desarrollarse el trabajo de manera ajustada a sus intereses y motivaciones.

Se establecerán relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se coordinará el tratamiento de contenidos comunes, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, y contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

I) Cuarta hora de acción tutorial en ESO.

En la actualidad, el desarrollo de la acción tutorial que desarrollan todos los profesores y profesoras del centro es coordinado por el tutor o tutora. Para el desarrollo de esta labor, se determinan cuatro horas semanales en ESO, siendo dos de ellas lectivas. La primera hora lectiva hace alusión a la puesta en marcha del Plan de Acción Tutorial con cada grupo clase. La segunda hora lectiva referida la utilizará el tutor/a para las siguientes cuestiones:

- Entrevistas individuales con alumnos y alumnas de su tutoría para realizar un seguimiento de su evolución académica o/y personal o/y social.

- Entrevistas con el delegado o/y subdelegado para conocer la marcha del grupo clase en general o por situaciones concretas.
 - Seguimientos de contratos académicos o de conductas.
 - Coordinación con el equipo docente o con profesores y profesoras del equipo docente.
 - Entrevistas individuales con padres o madres de alumnos.
 - m) Programas de Profundización.

Alumnado al que va dirigido:

- Alumnado NEAE por altas capacidades intelectuales que requiera de evaluación psicopedagógica previa.
- Alumnado altamente motivado para el aprendizaje y que no presenta NEAE.

Los Programas de Profundización son el conjunto de actuaciones que enriquecen el currículo ofreciendo una experiencia de aprendizaje más rica y variada al alumnado. Estos programas se planifican con la finalidad de favorecer el desarrollo del talento del alumnado teniendo como objetivos estimular y potenciar sus capacidades cognitivas, fomentar su creatividad y promover sus habilidades de investigación y de invención, todo ello mediante actividades de enriquecimiento cognitivo, de desarrollo de la creatividad, de habilidades verbales, lógico-matemáticas y plásticas, a través de una metodología flexible, basada en los intereses del alumnado, la innovación, la investigación, la experimentación, la interdisciplinariedad y el descubrimiento y a la vez potenciando y mejorando su desarrollo socioafectivo a través del trabajo grupal, pudiéndose llevar a cabo dentro o fuera del aula.

La elaboración, aplicación y seguimiento de estos programas será llevada a cabo por el profesorado ordinario con disponibilidad horaria que se designe en el centro con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación y la participación del Equipo Directivo del centro para las decisiones organizativas que fuesen necesarias en su aplicación.

Así mismo el centro podrá contar para la elaboración, desarrollo y seguimiento de estos programas con el asesoramiento y participación del Profesorado especializado en la atención del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Ámbito Provincial – itinerante).

Se propondrán con carácter general para un curso académico.

Trimestralmente se procederá a su valoración y, si procede, modificación. A la finalización del programa, los responsables de su elaboración y desarrollo valorarán los resultados obtenidos y se tomarán las decisiones oportunas.

8.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El desarrollo de las medidas de atención a la diversidad será evaluado por Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica durante el curso y al finalizar el mismo con el objetivo de mantener aquellas que se consideren adecuadas, se introduzcan los cambios de mejora necesarios y se creen nuevas estrategias y medidas. Esta evaluación estará en coherencia con el Plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro establecido por el Departamento de formación, evaluación e innovación educativa. Igualmente, la memoria de las Programaciones Didácticas deberá reflejar una valoración sobre las medidas implementadas por cada departamento. Esta valoración deberá ser cualitativa y, en su caso, cuantitativa.

9. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

9.1 ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN EN ESO Y BACHILLERATO

Según el artículo 16, de la ORDEN de 15 de enero de 2021, de atención a la diversidad, habrá que realizar "Programas de refuerzo del aprendizaje" como objetivo de asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Entre ellos se encuentran aquellos en los que el alumnado ha promocionado sin haber superado todas las materias o ámbitos.

Objetivos generales

- a. Asegurar los aprendizajes básicos que les permitan seguir con aprovechamiento las enseñanzas de esta etapa.
- b. Facilitar una enseñanza adaptada a sus intereses, que sean motivadoras y que busquen el aprendizaje significativo a través de su conexión con su entorno social y cultural.
- c. Mejorar las capacidades y competencias.
- d. Mejorar los resultados académicos de los alumnos
- e. Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.
- f. Aumentar las expectativas académicas del alumnado.
- g. Facilitar la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
- Desarrollar actitudes positivas hacia el trabajo y la superación de las dificultades personales y académicas

Objetivos Específicos

- a. Incremento del porcentaje de alumnado que recupera las áreas instrumentales.
- b. Incremento del porcentaje de alumnado que promociona de Curso.
- c. Incremento del porcentaje de alumnado que titula.
- d. Mejorar el clima general del centro y disminuir el grado de conflictividad.
- e. Asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación secundaria obligatoria.
- f. Mejorar las capacidades y competencias clave.
- g. Mejorar los resultados académicos de los alumnos.
- h. Facilitar la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo
- Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la

atención personalizada al alumnado con materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación. Se tendrán que tener las siguientes consideraciones:

- ✓ En el caso de materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente.
- ✓ En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.
- ✓ El alumnado de educación secundaria obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.
- ✓El alumnado de la ESO también podrá recuperar la materia pendiente si aprueba la materia del curso actual, que tiene la misma denominación, excepto Biología y Geología y Geografía e Historia en 1º de ESO, Física y Química y Geografía e Historia en 2º de ESO, y Física y Químíca y Geografía e Historia en 3º de ESO.
- ✓ En bachillerato aprueba la materia del curso anterior si:
 - Aprueba los exámenes propuestos por los departamentos a lo largo del curso.
 - Aprueba en la sesión de evaluación ordinaria o extraordinaria la asignatura del curso actual, que tiene la misma denominación.
 - Aprueba el examen de dicha materia en la convocatoria extraordinaria.
 - En el caso de las materias instrumentales, la evaluación positiva al finalizar el curso de las materias de refuerzo.

La implementación de dicho plan se llevará a cabo de la siguiente manera

- a) El plan de actividades de recuperación de materias pendientes estará incluído en la programación didáctica del departamento correspondiente.
- b) En las materias de continuidad debe ser el profesor que imparte la materia quien lleve a cabo el seguimiento del plan, siguiendo las directrices de su departamento.
- c) En la E. S. O., cada tutor informará a su alumnado con materias pendientes, al menos, al inicio del curso en una sesión de tutoría.
- d) Los jefes de departamento serán los responsables de la organización adecuada de este plan de recuperación de las materias de su departamento, coordinándose con el profesorado del dpto. para garantizar la aplicación de dicho plan. A su vez, la personada encargada del control de pendientes estará en todo momento informando del alumnado que tiene asignaturas pendientes, haciendo un seguimiento de que los departamentos están informando al alumnado del procedimiento para la recuperación de la materia pendiente y por último de recopilar las calificaciones al final de curso.

f) La jefatura de estudios será la responsable última del buen desarrollo del plan, así como de facilitar la información a todos los que participan en el mismo, especialmente a la tutora de pendientes, los jefes de Departamento y a los tutores.

PROFESORADO

PRIMER TRIMESTRE	Jefatura de Estudios Departamentos didácticos Equipos educativos Tutores Departamento de Orientación	 Identificación/localización del alumnado objeto del programa de repetidores y pendientes. Análisis de los informes previos o del curso anterior. Realización de las evaluaciones iniciales y entrevistas personales (valoración del estilo de aprendizaje) Análisis de los resultados Realización de la programación y los planes personalizados para el alumnado que no promocione de curso Seguimiento durante el trimestre (con reuniones periódicas del equipo. educativo) Evaluación del programa en la primera sesión de evaluación trimestral
SEGUNDO TRIMESTRE	Jefatura de Estudios Departamentos didácticos Equipos educativos Tutores Departamento de Orientación	 Valoración de los resultados del primer trimestre Introducción de mejoras si fuera oportuno Seguimiento durante el segundo trimestre Evaluación del programa en la segunda sesión de evaluación
TERCER TRIMEST	Jefatura de Estudios Departamentos didácticos Equipos educativos Tutores	 Valoración de los resultados del segundo trimestre Introducción de mejoras si fuese oportuno Seguimiento durante el tercer trimestre Evaluación final de los resultados

Departamento de Orientación	del programa - Propuestas de mejora para el próximo curso

PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

Será necesario establecer unos vínculos de colaboración con las familias del alumnado objeto de este programa.

Una vez iniciado el curso y después de analizar los resultados de la evaluación inicial será recomendable que el tutor/a establezca un calendario de tutorías con las familias del alumnado para comunicar resultados; y los objetivos que propondrá el equipo educativo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS

El profesorado realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias. No obstante a lo anterior, los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

La evaluación nos servirá de base para identificar la evolución del alumno/a, para orientar acerca de sus líneas de avance y para introducir las modificaciones en la planificación del proceso.

La evaluación de los objetivos alcanzados por los alumnos se realizará de diversas maneras:

- Revisión de los cuadernos de los alumnos para comprobar, el grado de realización de actividades, la corrección en los conceptos nuevos, expresión escrita, limpieza y orden en la presentación...
- Observación directa de los alumnos mientras trabajan en grupo o participan en discusiones de clase para obtener información sobre su iniciativa e interés por el trabajo, participación, capacidad de trabajo en equipo, hábitos de trabajo,

- comunicación con los compañeros...
- Preguntas orales, resolución de problemas en la pizarra, ...
- Controles

9.2 SISTEMA DE RECUPERACIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS

Según la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

Si cumpliéndose estos requisitos de asistencia el alumno o alumna suspende los módulos en los que está matriculado el procedimiento a seguir para su recuperación será el siguiente para la superación de los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación los contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos:

- Contenidos teóricos: Para el Ciclo de Grado Medio de SMR, se podrá realizar, aunque quedará a criterio del profesor, una única prueba escrita de recuperación por cada prueba realizada, para aquellos alumnos y alumnas que no hayan obtenido una calificación positiva. En los casos necesarios se tendrán en cuenta las decisiones tomadas por el equipo educativo.
- Actividades procedimentales: Se recuperarán a través de la repetición de trabajos y actividades que no hayan obtenido una calificación positiva o que no se hayan realizado debido a ausencias. Los talleres se recuperarán realizando en casa los trabajos pertinentes y/o realizando pruebas prácticas. El profesor o profesora realizará con el alumno o alumna un plan de trabajo sobre las actividades a recuperar.
- **Contenidos actitudinales:** Estos contenidos se recuperarán de forma continua con el alumno, el cual deberá demostrar a final de curso unas actitudes mínimas básicas en la realización de las actividades de clase y en su comportamiento en general.

Si aún así no logran una calificación positiva en cualquiera de los contenidos o resultados de aprendizaje, deberán acudir a la convocatoria final de junio, debiendo quedar superados aquellos resultados de aprendizaje, tareas y trabajos no superados por el alumno o alumna que se hayan trabajado durante el curso en el módulo.

Si el suspenso fuese ocasionado por las reiteradas faltas de asistencia, el alumno/a tendrá igualmente que superar los módulos suspensos en la convocatoria final de junio, asistiendo a las clases destinadas a refuerzo y presentar todos aquellos trabajos, tareas o actividades que se hayan realizado durante el o los trimestres no aprobados, para ello el alumno o alumna deberá ponerse en contacto con el profesor o profesora responsable del módulo no superado el cual le informará del plan de trabajo a seguir.

Si aún así no se obtuviese la calificación de suficiente, quedará pendiente para el curso de 2º la totalidad del módulo, lo que impedirá la realización de los módulos de Formación en Centros de Trabajo y Proyectos, y por tanto, la no obtención del título, quedando sujeto a las condiciones de promoción que establece la Orden del 29 de septiembre de 2010 de evaluación de la F.P.

Será motivo de suspenso sin posibilidad de recuperación hasta la evaluación final la utilización por parte del alumnado de técnicas fraudulentas para realizar un examen o prueba, tales como copiar, preguntar a los/as compañeros/as, sustituir una hoja por otra, etc., así como la incapacidad de demostrar la realización personal de un trabajo o actividad al no poseer los conocimientos supuestamente adquiridos a través de dicho trabajo o actividad.

Alumnado de incorporación tardía al ciclo:

Dadas las características particulares de matriculación y adjudicación de alumnos a los ciclos formativos, nos encontramos en la situación, más que frecuente, de la incorporación de alumnado cuando el periodo de clases ya ha comenzado. En esta situación, se hace necesario establecer un plan de trabajo paralelo, para este grupo de alumnado, que facilite su incorporación al desarrollo normal de las clases y sitúe al alumno al mismo nivel que sus compañeros. En este sentido, el profesor titular del módulo planteará la realización de aquellas actividades, pruebas, etc. que haya realizado el grupo de referencia a la incorporación del alumno.

Actividades de refuerzo o mejora de las competencias

La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos:

Se realizarán en el primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en el segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final. Dichas actividades se contemplarán y concretarán por cada profesor en sus respectivas programaciones.

Promoción de alumnado.

- 1. El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.
- 2. Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:
- a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos

profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.

b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

10. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Ver anexo PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT)

11. PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Ver anexo: Plan de Convivencia

12. PLAN DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN

Ver documento Anexo: Plan de formación, innovación y evaluación

13. PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA (TDE)

Ver documento anexo Plan transformación digital educativa (TDE)

14. PLAN DE IGUALDAD

14.1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo al plan de centro, el siguiente Plan de Igualdad recoge las actuaciones que se pretenden llevar a cabo en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género a lo largo del presente curso 2022-2023 en el IES Juan de Mairena.

Se entiende como educación integral, no solo la enfocada a conceptos, sino la dirigida a todos los aspectos de la vida de la persona, favoreciendo valores como el respeto, la autonomía y el desarrollo personal, aspectos que contribuyen a un mejor clima y convivencia en el aula y, por ende, mejores resultados en las mismas.

Desde este punto de vista, la Coeducación ha de ser entendida como un sistema que aboga por una educación sin sesgos sexistas, que tiene en cuenta procesos en la construcción de identidades

femeninas y masculinas, que observa y analiza las discriminaciones para poderlas contrarrestar, que anula las limitaciones que reflejan claramente los estereotipos de género y que potencia la educación en conocimientos, actitudes, valores y comportamientos en el desarrollo íntegro de las personas en el mundo laboral, en la vida doméstica y en la participación ciudadana.

La Coeducación "es un proceso de intervención intencionada en la que partimos de las diferencias entre los sexos para conseguir la construcción de un mundo común y no enfrentado". Supone la coexistencia de actitudes y valores que puedan ser asumidos y aceptados por personas de cualquier sexo, buscando una educación integradora del mundo y cuestionándose, con este fin, las formas de conocimiento dominantes. Es por ello por lo que la Coeducación implica a toda la comunidad educativa. Madres, padres, profesorado, alumnado y personal no docente juegan un papel fundamental en este proceso. Este es el verdadero objetivo de la Coeducación, que contiene en sí misma el significado de "Cooperación, compañerismo activo, respeto mutuo, conocimiento recíproco".

La educación desde el Centro, y concretamente la aplicación de prácticas coeducativas, contribuyen de manera fundamental para corregir el desequilibrio en los papeles asignados a hombres y mujeres en las distintas sociedades tradicionales, que se manifiestan a través de diferentes formas de discriminación y dependencia. Desde el Centro, se puede mover y dinamizar los cambios necesarios para conseguir una mayor y mejor convivencia, a través de una mayor justicia social dentro del marco de principios y valores democráticos.

La Coeducación supone, por tanto, redefinir lo que se entiende por un modelo escolar sesgado por un conjunto de relaciones de poder que limitan las posibilidades de los seres humanos, sean estos hombres o mujeres.

La Educación para la Igualdad (Coeducación) es, en definitiva, una herramienta para la convivencia.

14.2. MARCO LEGAL PARA LA COEDUCACIÓN

Normativa Internacional

1995 – Organización de las Naciones Unidas. IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres. Declaración de Beijing

Normativa Nacional

1978 - Constitución Española: artículo 14

2004 – Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

2007 - Ley orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

2022- III Plan Estratégico para la Iqualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025.

Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía

2006 - Orden 15 de mayo, I Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación.

2007 – Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía.

2016 - Il Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

2018 – Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2002, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

2022- Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028

14.3. OBJETIVOS

Aunque el pasado 8 de Marzo del presente año 2022, se aprobó el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía para un período comprendido entre 2022 y 2028, no se ha concretado todavía un nuevo proyecto de Igualdad de Género en Educación, por lo que nos seguimos rigiendo según el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016/2021 (Acuerdo 16 de febrero 2016) que propone cuatro grandes objetivos:

- 1. Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
- 2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, Coeducación y prevención de la violencia de género.
- 3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
- 4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

En cuanto a su estructura, fija cuatro líneas estratégicas:

- a) Plan de Centro con perspectiva de género.
- b) Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.
- c) Contribuir a erradicar la violencia de género.
- d) Medidas estructurales del propio sistema educativo.

Estas líneas estratégicas se articulan en un total de 11 medidas y 69 actuaciones específicas que implican tanto al funcionamiento de los centros como a la gestión del propio sistema educativo.

Para el seguimiento y la evaluación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 se facilitan diversos indicadores de evaluación que hacen referencia a las diferentes medidas y actuaciones contempladas.

Teniendo en cuenta estos objetivos y líneas estratégicas, la coordinación del Plan de Igualdad del centro se propone los siguientes objetivos específicos:

- a) Promover un diagnóstico en el centro para conocer su realidad con respecto a la igualdad entre hombres y mujeres, identificando posibles discriminaciones y estereotipos sexistas.
- b) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de dicho plan y en la concreción anual de las actuaciones.
- c) Proponer al Claustro y al Consejo Escolar medidas y actuaciones para incorporar la perspectiva de género en el Plan de Centro.
- d) Colaborar con la persona del Consejo Escolar designada para fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- e) Asesorar para incorporar en el plan de convivencia el aprendizaje de habilidades para la resolución pacífica de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres.
- f) Colaborar con el departamento de Orientación en la programación de un Plan de Acción Tutorial con perspectiva de género que incida en la educación emocional, la corresponsabilidad y el cuidado personal e interpersonal, el aprendizaje de los valores propios de una ciudadanía democrática e igualitaria, una elección académica y profesional sin sesgos de género, y en la educación afectivo-sexual, promoviendo el respeto a libre condición afectivo-sexual y el rechazo a todo tipo de agresión y violencia de género.
- g) Colaborar en la difusión del protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo, y asesorar, en su caso, en la aplicación del mismo.
- h) Realizar propuestas de acciones de formación e innovación dirigidas a la comunidad educativa en materia de igualdad, diversidad afectivo-sexual, coeducación y prevención de la violencia de género.
- i) Impulsar y asesorar a la Asociación de Madres y Padres del alumnado en la elaboración y desarrollo de proyectos de coeducación.
- j) Asistir y participar en aquellas acciones formativas a las que la coordinación sea convocada relacionas con las prácticas coeducativas y el desarrollo del Plan de Igualdad de Género en Educación.

14.4. ACTUACIONES Y ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA EL CURSO 22/23

14.4.1. Actuaciones relacionadas con el Plan de centro

- 1.- Información sobre el II Plan estratégico de igualdad de género en educación 2016-2021 durante el curso escolar 2022- 2023, así como aprobación de las medidas y actuaciones propuestas para el desarrollo del Plan de Igualdad en el Centro para el curso escolar 2022/2023 por el Claustro y Consejo Escolar.
- 2.- Continuación del Diagnóstico del Centro, comenzado en cursos anteriores.
- 3.- Integración de la perspectiva de género en el Plan de Centro del Curso 2022/2023 del IES Juan de Mairena, tal y como se propone en el II Plan estratégico de igualdad de Género en Educación 2016-2021.

- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y Departamentos: asesoramiento y propuesta a los distintos departamentos didácticos para incluir la perspectiva de género en el desarrollo de un currículo no sexista, así como las aportaciones de las mujeres en el mismo. Atención a los proyectos curriculares, programaciones y material curricular utilizado.
- Plan de Formación del profesorado: asesoramiento y propuesta de actividades formativas en educación para la igualdad y educación emocional.
- Plan de Convivencia: asesoramiento y propuesta para la inclusión de la perspectiva de género en el mismo. Trabajo coordinado con la persona encargada de la Convivencia en nuestro centro.
- Equipo Directivo: colaboración y asesoramiento en la aplicación de los siguientes protocolos de actuación:
 - Protocolo de actuación ante casos de violencia de género (Orden de 20 de junio de 2011) En este protocolo se establece el procedimiento obligatorio para intervenir en estos casos, invitando a la realización de actuaciones para prevenir y para paliar la violencia de género en el Centro.
 - Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz (Orden de 28 de abril de 2015) En este protocolo tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado.
 - Protocolo CIBERÁCOSO (Instrucciones de 11 de enero de 2017, de la dirección general de participación y equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los Centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso)
- Departamento de Actividades Complementarias: inclusión de la perspectiva de género, coordinación y colaboración en la organización de las efemérides del lunes próximo al 15 de Octubre, Día Internacional de las escritoras, 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres, 11 de febrero, Día Internacional de la mujer y la niña en la ciencia, y 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer y 17 de mayo, Día Internacional Contra la Lgtbifobia.
- Programa Forma Joven en el ámbito educativo: participación a través de las líneas de intervención de "Educación emocional" y "Sexualidad y relaciones igualitarias".
- Proyecto de Biblioteca del Centro: creación de un espacio determinado para la bibliografía específica de educación para la igualdad en la biblioteca del Centro, adquisición de nuevos libros escritos por autoras de todas las épocas y libros de temática feminista o de defensa de los derechos de las mujeres y creación del rincón LGTBIQ+.
- Departamento de Orientación del Centro: actividades orientadas para la formación igualitaria y para prevenir la violencia de género. A través de la acción tutorial se trabajarán temas como el desarrollo íntegro de la persona, la autonomía personal, la educación emocional, la educación afectivo-sexual y la resolución pacífica de conflictos. Para ello, desde el Departamento de Orientación se proporcionará:
 - Asesoramiento, documentación y formación del profesorado tutor de grupos de ESO, Bachillerato y FP con la colaboración de la coordinación en Coeducación.

- Individuales, a demanda del profesorado y responsable de Orientación o bajo petición de la coordinación de Coeducación. La documentación de las actividades y los materiales serán facilitados por la coordinación de Coeducación y distribuido por el orientador del Centro al profesorado tutor. Estas sesiones se realizarán en las horas de tutoría establecidas en el horario.
- 4.- Realización y presentación de la Memoria de Coeducación al Claustro y Consejo escolar e inclusión en la Memoria del Centro.

14.4.2 Cartelería, concursos y creaciones artísticas

Elaboración de cartelería y decoración para la conmemoración de las siguientes efemérides:

- 25 de noviembre: día contra la violencia de género
- 11 de febrero: día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia
- 8 de marzo: día de la mujer
- 17 de mayo: día contra la Igtbifobia

Promoción de actividades creativas y concursos (de pintura, fotografía, etc.) para ser expuestos en los espacios expositivos del centro las efemérides arriba mencionadas.

Realización del **X Concurso de Microrrelatos Aequitas25** "Contra la violencia hacia las mujeres" coordinado desde el departamento de Lengua.

Creación de un nuevo mural en la pared exterior de la entrada del centro, por el artista urbano Man-o-Matic, trabajo artístico-social que será financiado por el "proyecto de Pacto de Estado".

14.4.3. Talleres, charlas y acciones formativas para la comunidad educativa

Realización a lo largo del año de al menos un taller por curso y grupo del centro impartido por una organización, asociación externa al centro en relación con la prevención de violencia de género, diversidad afectivo sexual e igualdad entre hombres y mujeres.

A fecha del claustro de aprobación del presente plan, ya están concertado tres talleres para 3º de ESO impartido por la Asociación LGTBI "DE FRENTE". Estos talleres vienen promovidos por la Concejalía de Igualdad del Ayto de Mairena del Aljarafe. Son talleres sobre la prevención de la Igtbifobia. El primero se hizo el pasado 22 de Octubre. Los siguientes están previstos para el 14 y 28 Noviembre próximos.

Establecimiento de contactos con conferenciantes expertos en género, como Carmen Ruiz Repullo y Borja Rodríguez, para la realización de talleres (Violencia Sexual en la adolescencia y Nuevas Masculinidades, respectivamente).

Realización de unos talleres con el alumnado de 2º de bachillerato, coordinado por departamento de Filosofía y la coordinación de igualdad: **Fake News sobre el género** que estaría a cargo del profesor de Ciencias de la Comunicación de Sevilla José Antonio Navarro, y **La evolución y construcción de la heroína contemporánea en el cine fantástico**, a cargo del profesor Miguel Ángel Pérez Gómez, profesor de Comunicación audiovisual en la Universidad de Sevilla y especialista en el *estudio de la mujer en el cine de animación*.

Exposición de fotografía "CON OJOS DE MUJER", que se exhibirá en nuestro centro desde el 7 al 16 Noviembre. Esta exposición itinerante por todos los centros educativos de Andalucía, nos la ofrece el Sindicato USTEA. La exhibición la conforman 36 fotografías pertenecientes al concurso del mismo nombre. Esta exposición viene acompañada de una unidad didáctica para trabajar con el alumnado. Se ha propuesto a Orientación que lo trabaje con las tutorías de la ESO y que visiten la exposición con los distintos grupos. En Bachillerato, la propuesta se hace a las materias de "Educación para la Ciudadanía" y "Cultura Audiovisual" de 1º y 2º de Bachillerato.

Realización, dentro del Plan de Formación en Centro, de un taller sobre diversidad afectivo-sexual para el profesorado.

Promoción entre el profesorado de colaboración y la creación de un "grupo de trabajo" (solicitado ya al CEP de Castilleja con el nombre "Educamos en Igualdad"), elaboración de talleres, coloquios y charlas sobre Igualdad.

14.4.4 Celebración de efemérides

25 de noviembre: día contra la violencia de género

Cartel conmemorativo de la efeméride.

El día 25, viernes, se organizará antes del recreo (una media hora aproximadamente) un encuentro en el hall del instituto, donde se leerá un manifiesto por este día. A continuación, se leerá uno o dos poemas que serán escenificados por varias personas, a modo de performance.

X Concurso de microrrelatos Aequitas 25 "Contra la violencia hacia las mujeres".

Organización de material para las sesiones de tutoría en ESO, Bachillerato y Ciclos de la semana del 21 al 25 de noviembre.

Exposición de trabajos de los grupo de Bachillerato de Artes y de cualquier otro grupo que se haya preparado en otra asignatura y que esté relacionado con el tema. Diseño de carteles de las distintas exposiciones.

11 de febrero: día de la mujer y la niña en la ciencia

Cartel conmemorativo de la efeméride.

Organización de material para las sesiones de tutoría en ESO, Bachillerato y Ciclos de la semana del 7 y el 11 de febrero, sobre visibilización de la mujer en la ciencia.

Creación de un mural "collage" de fotografías + breve biografía de mujeres de Ciencias y Tecnología, de siglos pasados y contemporáneas.

Iniciativa 11-F: charla a concertar con la Escuela Politécnica Superior de Sevilla para el alumnado de la ESO.

Charla de alumnado femenino de distintas facultades de Ciencias de Sevilla a grupos de la ESO.

Semana de la mujer en la Ciencia. Promoción de la Ciencia entre las alumnas de la ESO, con realización de actividades de distintos departamentos (informática, tecnología, FyQ, Biología...) y exposición en distintos stands en el centro de las actividades realizadas con la dotación del Pacto de Estado contra la violencia de género.

8 de marzo: día de la mujer

Cartel conmemorativo de la efeméride y decoración de la entrada al instituto.

Organización de material para las sesiones de tutoría en ESO, Bachillerato y Ciclos sobre "mujeres en profesiones tradicionalmente masculinas".

Exposición de trabajos relacionados con la efeméride organizados por el Departamento de Dibujo. Diseño de carteles de las distintas exposiciones.

Charlas sobre "la Mujer en la empresa".

17 de mayo: día contra la Igtbifobia

Cartel conmemorativo de la efeméride y decoración de la entrada al instituto.

Organización de material para las sesiones de tutoría en ESO, Bachillerato y Ciclos de la semana del 16 y el 20 de mayo.

I Concurso de Microrrelatos contra la Igtbifobia.

Exposición de trabajos relacionados con la efeméride organizados por las diferentes asignaturas del centro.

15. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

15.1. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

En la distribución del tiempo escolar se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El horario escolar del IES Juan de Mairena es de 8:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
- La jornada escolar tiene seis módulos horarios de 60 minutos cada uno
- El recreo de 30 minutos se desarrolla a mitad de la jornada
- Una vez finalizada la jornada escolar el centro abrirá en horario de tarde los martes de 16:00 a 18:15 horas, para realizar las tareas de atención a las familias.

15.2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL CENTRO

La confección de los horarios de los grupos y profesorado se realizará, dentro de lo posible, según los siguientes criterios.

- Priorizar el interés didáctico de las enseñanzas sobre las preferencias del profesorado.
- Alternancia, tanto en día como en horas de las asignaturas (escalonamiento horario). Se procurará en las asignaturas de dos sesiones que estas se repartan en la forma 1-0-0-1-0.
- Ninguna asignatura tendrá más del 50% de sus sesiones a última hora, en la medida de lo posible. En las asignaturas de tres o cuatro horas semanales, al menos una de las sesiones se impartirá en los tramos horarios previos al recreo.
- No se agruparán sesiones de una misma asignatura, salvo solicitud expresa del Departamento Didáctico correspondiente y en las materias que la ley lo permita, en todo caso, si estas asignaturas se imparten simultáneamente con otras (optativas) será imprescindible el acuerdo de todos los profesores implicados en la agrupación horaria. Las asignaturas optativas de Bachillerato que requieran agrupamientos, quedarán sus sesiones distribuidas en la forma:1-2-1
- Coincidencia de una hora de reunión en horario lectivo para todos los miembros del Departamento.
- Todos los tutores/as tendrán una hora de atención a padres y madres los martes por la tarde, y una hora complementaria en la ESO y Bachillerato para la realización de labores de tutoría. Los tutores de la ESO tendrán una hora semanas de reunión de tutores en horario de mañana.

- El uso y ocupación de talleres y aulas específicas se establecerá por Jefatura de Estudios en coordinación con los distintos profesores y Departamentos Didácticos interesados en su uso, procurando la mayor ocupación posible. Las aulas TIC se regirán por su propio horario establecido de forma consensuada por Jefatura de Estudios y Coordinador/a TDE.
- El uso del SUM para actividades lectivas estará supeditado a las necesidades organizativas del Centro, teniendo prioridad en el uso aquellas actividades que impliquen a varios grupos de alumnos relacionadas con actividades culturales (conferencias, audiciones, teatro...) y/o exámenes de más de un grupo. La reserva en el uso del SUM se realizará exclusivamente a través de la página web del Centro (Aula Virtual Moodle).

15.3. PREFERENCIAS DEL PROFESORADO

- Se procurará que prevalezcan los criterios pedagógicos aprobados por el claustro tomando como principales referentes a los grupos de alumnos.
- Cada profesor no impartirá más de cinco horas lectivas por día, salvo petición expresa. Los profesores que lo deseen podrán solicitar un máximo de cuatro horas lectivas renunciando a otras preferencias horarias.
- Se intentará respetar al menos 3 puntas sin clase para el profesorado que solicite conciliación familiar.

15.4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO DE LOS CICLOS FORMATIVOS

Los ciclos formativos del IES Juan de Mairena son el Ciclo Superior de Animación de Actividades Físico-Deportivas y el Ciclo Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes.

15.4.1. Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

Existen determinados módulos tales como Deportes Individuales, Deportes Colectivos, Juegos en 1º; y Discapacitados, Implementos, Primeros Auxilios y Salvamento Acuático en 2º que requieren instalaciones específicas de las que no disponemos en nuestro Centro como piscinas, pistas de tenis y pádel, pabellón cubierto y espacios naturales (senderos, rocódromo...) lo que obliga a agrupar determinados módulos en función de la disponibilidad horaria de los citados espacios.

Los criterios para la organización curricular están muy determinados por las salidas profesionales (socorrismo, pádel, bailes de salón...) y la especialización del profesorado.

A) FORMACIÓN EN EL CENTRO EDUCATIVO

MODULOS PROFESIONALES	1º CURSO		2º CURSO			
	Horas semanale s	Horas totales	Horas semanale s	Horas totales		
1 Juegos y actividades físicas recreativas para la animación Actividades en la Naturaleza (2h) Juegos (3h)	5	160				
2 Actividades físico-deportivas individuales: Atletismo (1h) Expresión (1h) Natación (3h)	5	160				
3 Actividades físico-deportivas de equipo. Baloncesto y Voleibol (4h) Balonmano, Deportes de arena (3h)	7	224				
4 Actividades físico-deportivas con implementos: Badminton (2h) Pádel (4h) Tenis, beisbol, golf, otros (2h)			8	152		

5 Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico	6	192		
6 Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas			5	96
7 Primeros auxilios y socorrismo acuático: 1º Auxilios (3h) Salvamento y Socorrismo (3h)			6	114
8 Animación y dinámica de grupos			7	128
9 Metodología didáctica de las actividades físico-deportivas.	4	128		
10 Actividades físicas para personas con discapacidades.			4	76
11 El sector de la actividad física y el deporte en Andalucía.	1	32		
12 Formación y orientación laboral	2	64		
TOTALES	30	960	30	564

B) MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (474horas).

El Centro tienen concedida desde el curso 2009/10 la CARTA ERASMUS, posibilita que los alumnos y alumnas puedan realizar las prácticas, FCT, en algunos países de la COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA.

- 13.- PROYECTO INTEGRADO. (60 horas)
- 14.- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT) (414 horas)

15.4.2. Sistemas Microinformáticos y Redes

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

De forma general la distribución horaria de los módulos deberá ser en tramos de 2 o 3 horas teniendo en cuenta la orientación práctica de la Formación Profesional.

En el módulo de Redes Locales y en el módulo de Montaje y Mantenimiento de Equipos se reservará un tramo de 3 horas para impartirlas con el profesor de apoyo.

Para el módulo de Libre Configuración también se debería reservar un tramo horario de 3 horas consecutivas para poder impartir este módulo eminentemente práctico de forma adecuada.

CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES.

La programación de los módulos se basará fundamentalmente en el Decreto que regula el Ciclo Formativo de Sistemas Microinformáticos y Redes.

También es muy importante adecuar estas programaciones a la demanda del mercado laboral y a la evolución de las tecnologías informáticas.

La elección de empresas para la Formación en Centros de Trabajo se realizará en función de los siguientes criterios:

- Adecuación de la actividad de la empresa al perfil de nuestro alumnado.
- Posibilidades de aprendizaje y de inserción del alumnado en el mundo laboral.
- Proximidad de la empresa para facilitar la integración de nuestros alumnos en el tejido empresarial de la zona.

15.5. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Podemos considerar que los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran intrínsecamente relacionados con:

- El desarrollo de las competencias clave de nuestro alumnado
- La formación integral del alumnado en su entorno y con
- Actividades educativas de información y comunicación con las familias.

Actividades programadas por el centro para el tiempo extraescolar:

Las actividades extraescolares organizadas por el centro fuera del instituto, como excursiones medioambientales, visitas urbanas monumentales, a museos o a zonas de interés patrimonial etc., se consideran directamente relacionadas con el desarrollo de las competencias clave en tanto que les ayudan a adquirir habilidades sociales y de comunicación, al tiempo que colaboran a mejorar su responsabilidad y autoestima. Estas actividades realizadas en horario extra lectivo están sujetas a los principios educativos y de convivencia del centro

Actividades de desarrollo curricular. Puntualmente se pueden realizar exámenes de Bachillerato en horario extra lectivo siempre que existan razones que lo exijan y con el consentimiento del alumnado implicado. Así mismo se podrán realizar otras actividades lectivas (de refuerzo, repaso) en las mismas condiciones antes descritas

Actividades de reflexión y servicios en beneficio de la comunidad educativa. Estas medidas se contemplan para cierto alumnado que ha tenido conductas contrarias a la convivencia.

Actividades de relación del centro con las familias:

- Reunión con los padres y madres del alumnado de 6º de Primaria de los centros adscritos al centro.
- Reuniones del Equipo Directivo con los padres y madres de los distintos niveles educativos.
- Reuniones del tutor/a con los padres y madres del grupo de clase.
- Tutorías particulares con los padres y madres.
- Reuniones de Claustro, ETCP, Equipos docentes y Consejo Escolar.
- Reuniones del Equipo Directivo y el AMPA.
- Reuniones del Equipo Directivo, Departamento de Orientación y profesorado de las áreas instrumentales del instituto con los Equipos Directivos de los centros de Primaria adscritos, para la revisión y actualización del Proyecto de Tránsito.

16. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Independientemente de las actuaciones e instrumentos de posibles evaluaciones externas, el Centro evaluará su proyecto educativo con la finalidad de mejorar las actuaciones realizadas para así poder cumplir más fielmente sus líneas generales de actuación pedagógicas.

Los objetivos específicos del plan de autoevaluación interna son:

- Aportar información, orientar la toma de decisiones y procurar la mayor eficacia en las actividades educativas.
- Formular propuestas de mejora, tanto en las revisiones periódicas del Plan de Centro como en la Memoria Final del Curso, de las dificultades e incumplimientos detectados.
- Evaluar la organización, el funcionamiento, los programas, las actuaciones educativas y los resultados que se obtienen.
- Elaborar un plan de autoevaluación interna propio que recoja los indicadores de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y los considerados por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación, junto con el equipo directivo del centro, para sustentar planes de mejora específicos y realistas de la calidad educativa del centro.
- Fomentar la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa, a través de sus representantes en el Consejo Escolar y específicamente en el equipo de evaluación, para desarrollar una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

En el mes de noviembre deberá aprobarse el Plan de Mejora del Centro en función de la memoria de autoevaluación realizada en el mes de junio. Se establecerán para cada línea de mejora, sus correspondientes actuaciones, así como calendario, agentes implicados e indicadores de evaluación.

El	Plan	de Mejo	ora s	será	propu	esto	por	el [Depar	tamen	to d	le F	orma	ación,	Ev	aluació	n e
Innovad	ción al	Equipo	Dire	ectivo	y al (Claus	stro,	com	no res	ultado	de	las	eval	uacio	nes	llevada	ıs a
cabo er	n el ins	tituto.															

El Equipo directivo, para impulsar las evaluaciones internas del centro, podrá solicitar a los distintos órganos de coordinación información tanto cualitativa como cuantitativa, con especial atención a los procesos de enseñanza aprendizaje y a los resultados educativos del alumnado durante el desarrollo del curso.

La medición de todos los indicadores corresponderá al departamento de Formación, Evaluación e Innovación.

Los resultados obtenidos tras la medición se plasmarán en una memoria de autoevaluación, que necesariamente incluirá:

- Una valoración de logros alcanzados y dificultades presentadas.
- Una propuesta de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Las dimensiones a evaluar son las siguientes

- El rendimiento escolar del alumnado.
- · Atención a la diversidad.
- · Acción tutorial.
- Cumplimiento de los criterios comunes de evaluación, promoción y titulación
- Los proyectos y actividades específicos de educación en valores. Basado en los informes de los coordinadores de proyectos (Coeducación, Biblioteca, TDE...)
- La convivencia en el Centro.
- El plan de actividades extraescolares y complementarias.

17. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

La distribución de alumnos en grupos se hará siguiendo criterios de equilibrio entre todos los grupos...

- Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
- Los/as alumnos/as repetidores, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales, si los hubiera, serán distribuidos entre los grupos existentes en ese nivel, no pudiendo haber más de tres alumnos en un grupo.
- Se ubicarán en grupos diferentes a los/as alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
- Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.
- En bachillerato, el itinerario elegido será un factor a tener en cuenta.
- La materia optativa elegida, también determinará la formación de los grupos.

Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- Reuniones de Equipos Docentes.
- Memorias de tutoría de junio.
- Informes de tránsito, facilitados por el Centro de Primaria o de Secundaria adscrito.
- Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.
- Documentos de matriculación.

Criterios para la asignación de Tutorías:

- La tutoría recaerá preferentemente en aquél que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo.
- En los grupos de 1º y 2º de ESO, la tutoría recaerá preferentemente en personas pertenecientes al Cuerpo de Maestros.
- Atendiendo al criterio de continuidad en la asignación de alumnado a grupos en la promoción, también se tendrá en cuenta la continuidad del tutor/a, si esto es posible para la asignación de tutorías en el curso posterior.

- Se procurará asimismo la continuidad del tutor/a entre las etapas de educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- En la adjudicación de las tutorías de los Ciclos Formativos se aplicarán idénticos criterios que en el resto de etapas educativas.
- En caso de existir la posibilidad de que dos profesores/as sean candidatos/as como tutor/a, priorizará aquel o aquella que demuestre mayor interés en asumir la tutoría.
- Se evitará, en la medida de lo posible, que un profesor/a que ostente una jefatura de departamento o coordinación de planes y proyectos sea tutor/a, salvo expreso deseo del profesor/a siempre y cuando no haya incompatibilidad con la normativa que rija sus funciones.
- Se contemplará la posibilidad de crear tutorías de apoyo a los grupos designados como "de actuación preferente" en la evaluación inicial, con las siguientes funciones: seguimiento de faltas, actividades para los periodos de recreo o seguimiento del alumnado que genera problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo, y otros.

Todo esto se hará siempre y cuando la carga horaria de los departamentos lo permita.

Este Proyecto será revisado anualmente en Claustro y algunos de sus puntos cada trimestre

18. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Para la elaboración de las programaciones didácticas en este Centro se seguirá el procedimiento que se detalla:

- a) En los primeros días del curso escolar se celebrará el Claustro en el que la Jefatura de Estudios notificará a cada uno de los Departamentos las materias que serán de su responsabilidad y el cupo horario correspondiente. A partir de esa comunicación el departamento elevará a la Jefatura de Estudios el reparto de horas asignadas entre los distintos miembros del Departamento para que la Jefatura de Estudios pueda realizar el horario general del Centro. En esa primera reunión de departamento y por parte de la Jefatura del mismo se indicará a los distintos miembros la fecha en que tendrán que estar terminadas y entregadas las programaciones de los distintos niveles.
- b) Para la programación de una materia los miembros del Departamento que la impartan en un nivel, así como los de otros departamentos si los hubiera, consensuarán una programación en la que detallarán los siguientes aspectos:
 - Contexto educativo de cada clase del nivel (número de alumnos, reparto por géneros, número de repetidores, número de alumnos con la materia pendiente del curso anterior, y cualquier otro que se considere de utilidad).
 - Relación de criterios de evaluación-objetivos-contenidos-competencias clave de esa materia y criterios de calificación.
 - Secuenciación y temporalización de los contenidos, metodología concreta a utilizar y grado de participación en ella del alumnado indicando los recursos y espacios a utilizar.
 - Concreción del plan de lectura en ese nivel especificando tiempos y textos a utilizar.
 - Concreción de la educación en valores, actividades complementarias y extraescolares y su fundamentación desde el desarrollo de competencias o consecución de objetivos.
 - Implicación de las TIC en el desarrollo del currículo, y cualquier otro elemento que se considere necesario en función de los Planes o Proyectos en los que se inscriba el Centro.

Esta programación de nivel estará suscrita por todo el profesorado que imparta la materia en el nivel. Producido el acuerdo, por unanimidad a ser posible y si no por mayoría, se entregará a la Jefatura de Departamento.

- c) La Jefatura de Departamento confeccionará una Programación de Departamento que entregará en la Jefatura de Estudios antes de la fecha marcada como límite por ésta. Esta Programación de Departamento contará con los siguientes elementos:
 - Contexto de Centro.

- Distribución horaria y de materias en el departamento.
- Hora semanal de Reunión de Departamento y normas a seguir en las reuniones de Departamento (orden del día, temas a debatir, toma de acuerdos...).
- Contribución de las materias del departamento a la consecución de objetivos de etapa o ciclo.
- Contribución de las materias del departamento al desarrollo de las competencias clave.
- Detalle de los criterios de calificación en cada uno de los niveles.
- Programación de la utilización de espacios específicos como laboratorios, biblioteca, instalaciones, aulas específicas, etc.
- Contribución del Departamento a los planes y programas del Instituto, así como a la programación de actividades complementarias y extraescolares.
- Libros de texto y otros materiales específicos a utilizar en los distintos niveles.
- Cualquier otro elemento de interés o precisión que el Departamento estime oportuna.

Esta programación de Departamento estará firmada por la persona titular de la Jefatura de Departamento.

- d) A partir de esta programación la persona responsable del departamento entregará copia tanto a la persona responsable de actividades complementarias y extraescolares, como a la de coordinación de área o a las responsables de planes y programas, de la parte de la programación que fuese de su competencia.
- e) La jefatura de Departamento será la responsable de procurar por todos los medios que desde comienzos de curso tanto el alumnado como las familias conozcan los criterios de evaluación y calificación del departamento, así como la secuenciación y temporalización de los contenidos de las diferentes materias, a ser posible fijándolos durante todo el curso en tablones claramente visibles.
- f) Trimestralmente, tras la finalización de las evaluaciones correspondientes, la Jefatura de Departamento remitirá un informe a la Jefatura de Estudios sobre el porcentaje de unidades impartidas respecto a las programadas, el porcentaje de horas realmente impartidas en cada grupo de su competencia, el porcentaje de alumnado aprobado en cada evaluación, valoración de estos datos que hace el departamento, y propuesta de cambio de la programación si hubiera lugar.

En la Memoria Final se hará lo mismo y las reflexiones finales se incorporarán a la programación del curso siguiente.

Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas deben asentarse en los acuerdos previos sobre los elementos del currículo que se han desarrollado en anteriores apartados del proyecto educativo.

Las programaciones didácticas de los departamentos recogerán, al menos, los siguientes aspectos:

- Las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento.
- Los miembros del departamento, con indicación de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos, que imparten, y el grupo correspondiente.
- En su caso, las materias, módulos y ámbitos pertenecientes al departamento, que son impartidas por profesorado de otros departamentos, así como los mecanismos previstos para garantizar la coordinación de dicho profesorado con el departamento en razón de las enseñanzas que imparte.
- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (atendiendo a los cursos en los que se imparta) y los criterios de evaluación para cada una de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento, conforme a lo que se haya determinado en el proyecto educativo.
 - La contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de las correspondientes enseñanzas a los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias clave, conforme a los criterios que se hayan fijado en el proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación en los apartados correspondientes del proyecto educativo, en función a lo que sea de aplicación conforme al tipo de enseñanzas.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación para cada materia, módulo o ámbito que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el proyecto educativo.

Es importante que los criterios de evaluación y de calificación se definan de manera precisa para garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, concretándose los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en cada materia, módulo o ámbito, y para facilitar la toma de decisiones en posibles procesos de reclamación sobre la evaluación.

- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica, con indicación del profesorado responsable de su realización. A tal efecto, pueden establecerse criterios para la realización de actividades complementarias, atendiendo a aspectos generales, como pueden ser: distribución de las actividades a lo largo del curso escolar, jornadas en cada trimestre que pueden ser dedicadas a actividades complementarias fuera del centro, etc.
 - En la educación secundaria obligatoria, se incluirán además:
 - La especificidad del tiempo dedicado a la lectura en todas las materias y, en su caso, ámbitos.
 - Las actividades previstas en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, en todas las materias y, en su caso, ámbitos, en consonancia con las estrategias o pautas comunes que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el proyecto educativo.
 - La realización por parte del alumnado de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el proyecto educativo.
 - En el bachillerato, se incluirá además:
 - Las actividades previstas que estimulen en el alumnado el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, en todas las materias, en consonancia con las estrategias o pautas comunes que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el proyecto educativo.
 - La realización por parte del alumnado de trabajos de investigación monográficos, interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a uno o varios departamentos didácticos, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.
 - En el caso de la formación profesional inicial, se incluirán además:
 - Las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
 - La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias.
 - Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración.